



<https://proyecto-humus.eu/>

**ESTE DOCUMENTO TIENE CARACTER ORIENTATIVO.**

**EL DOCUMENTO ORIGINAL Y VINCULANTE  
ES EL SIGUIENTE en INGLÉS**

[https://humus-project.eu/wp-content/uploads/2023/11/HuMUS\\_WP4\\_Call\\_For\\_Pilot\\_Projects\\_final\\_text\\_rev1.pdf](https://humus-project.eu/wp-content/uploads/2023/11/HuMUS_WP4_Call_For_Pilot_Projects_final_text_rev1.pdf)

## **Convocatoria Abierta para Propuestas Piloto Open Call for Pilot Proposals**

Para cualquier consulta póngase en contacto [con: info@humus-project.eu](mailto:info@humus-project.eu)



Este proyecto ha recibido financiación del programa de investigación e innovación Horizonte Europa de la Unión Europea bajo el acuerdo de subvención No. 101091050. Sin embargo, ni la UE (Unión Europea) ni la autoridad otorgante REA (Agencia Ejecutiva de Investigación) pueden ser considerados responsables del contenido de esta convocatoria para propuestas.

## Glosario de términos usados

Propuestas Admisibles	Propuestas de Proyectos Piloto que verifiquen los criterios enumerados en el §4 de esta convocatoria.
Propuestas elegibles	Propuestas de Proyectos Piloto que verifiquen los criterios enumerados en el §5 de esta convocatoria.
Misión del Suelo UE	<p>La Misión de la UE 'A Soil Deal for Europe' (<a href="https://research-and-innovation.ec.europa.eu/funding/funding-opportunities/funding-programmes-and-open-calls/horizon-europe/eu-missions-horizon-europe/soil-deal-europe_en">https://research-and-innovation.ec.europa.eu/funding/funding-opportunities/funding-programmes-and-open-calls/horizon-europe/eu-missions-horizon-europe/soil-deal-europe_en</a>)</p> <p>con el objetivo de liderar la transición hacia suelos saludables a través de la gestión sostenible del suelo.</p>
HE AGA	<p>El Acuerdo de Subvención Anotado de los contratos de Horizonte Europa, consulte el texto completo de la última edición en: <a href="https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/docs/2021-2027/common/guidance/aga_en.pdf">https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/docs/2021-2027/common/guidance/aga_en.pdf</a></p>
Metodología HuMUS	Una metodología novedosa (mejor descrita en el Anexo G de esta convocatoria) que tiene como objetivo aumentar la cooperación entre las partes interesadas locales de la Cuádruple Hélice y apoyar la implementación conjunta de soluciones para proteger y restaurar la salud del suelo a escala municipal y regional.
Convocatoria abierta	El presente documento, incluidos todos sus Anexos.
Ubicación del piloto	<p>La identificación geográfica de la comunidad donde se localiza un Proyecto Piloto. Los municipios involucrados pueden identificarse utilizando la nomenclatura LAU disponible aquí: <a href="https://ec.europa.eu/eurostat/web/nuts/local-administrative-units">https://ec.europa.eu/eurostat/web/nuts/local-administrative-units</a></p>
Proyecto piloto	Una instanciación local ejemplar, experimental y con plazos determinados de la Metodología HuMUS, o de cualquier otro enfoque equivalente, para instanciar la gobernanza participativa de los problemas y amenazas a la salud del suelo a nivel municipal y regional.
Ganadores potenciales	Propuestas Admisibles y Elegibles que demuestren su total cumplimiento con las características enumeradas en el §6 de esta convocatoria
Hélice cuádruple	Un modelo de innovación que describe las interacciones y colaboraciones entre los 4 actores principales: academia, industria, gobierno y público en general. El modelo sugiere que la innovación puede mejorarse involucrando al público, que está compuesto por la sociedad civil y los medios de comunicación, además de la tradicional 'Triple Hélice' de la universidad, las empresas y los actores del sector público. La Cuádruple Hélice reconoce el papel de las personas en configuración de la demanda, la aceptación y la difusión de la innovación, así como en el suministro de la retroalimentación, conocimiento y sugerencias creativas.
Criterios de selección	La evaluación de los posibles ganadores se realizará utilizando los criterios enumerados en el §17 de esta convocatoria.

Suelo	La capa superior de la corteza terrestre, situada entre el lecho de roca y la superficie terrestre, que está compuesta por partículas minerales, materia orgánica, agua, aire y organismos vivos.
Descriptor del suelo	Parámetro que describe una característica física, química o biológica de la salud del suelo.
Salud del suelo	Las condiciones físicas, químicas y biológicas de los suelos, determinando su capacidad para funcionar como un sistema vivo vital y proporcionar servicios ecosistémicos. Más información en: <a href="https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52021DC0699">https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52021DC0699</a>
Administrador del suelo/ Soil Steward	Un perfil profesional nuevo e innovador será el objetivo de un programa de formación específico del proyecto HuMUS, que estará abierto a la participación de los ganadores de la convocatoria (ver § 7 de esta convocatoria).
Gestión Territorial Acuerdo	Un contrato o pacto local que involucra a varios actores de la Cuádruple Hélice en la gestión sostenible de las amenazas del suelo. Véase la definición completa en el § 9 de esta Convocatoria.

## Tabla de contenido

1. *Objetivos del Proyecto y Convocatoria*
  2. *Resumen de información del proyecto*
  3. *Resumen de información de la Convocatoria*
  4. *Criterios de admisibilidad*
  5. *Criterios de elegibilidad*
  6. *Alcance de esta Convocatoria de Pilotos*
  7. *Soporte técnico*
  8. *Apoyo financiero*
  9. *Resultado #1: Acuerdo de Gestión Territorial*
  10. *Resultado #2: Análisis del Potencial de Replicación*
  11. *Resultado #3: Informe final breve*
  12. *Gastos elegibles*
  13. *Deberes de presentación de informes*
  14. *Principios de gestión de los DPI*
  15. *Sistema de presentación electrónica*
  16. *Cronograma indicativo de los procesos de evaluación, contratación y pago*
  17. *Criterios de selección*
  18. *Clasificación, notificación de aceptación y firma del contrato*
  19. *Disposiciones especiales*
  20. *Derecho de apelación*
  21. *Eventos posteriores a la adjudicación*
  22. *Privacidad*
  23. *Aceptación de todos los términos y condiciones de esta Convocatoria*
  24. *Controles y auditorías financieras*
- Anexo A. Plantilla de propuesta*
- Anexo B. Desglose detallado de los costos planificados*
- Anexo C. Estructura del Informe final breve y su resumen publicable*
- Resumen publicable
  - Descripción detallada
    - Concepto y objetivos
    - Configuración experimental y resultados
    - Metodología adoptada
    - Recursos y herramientas utilizadas
    - Lecciones aprendidas
    - Impactos
    - Por qué HuMUS fue útil para el tercero que recibe apoyo financiero
    - Anexos
- Anexo D. Modelo de acuerdo de subdonación*

*Anexo E. Declaración de privacidad*

*Anexo F. Declaración de honor*

*Anexo G. Descripción de la metodología de gobernanza participativa de la salud del suelo de HuMUS*

*Anexo H. Directrices sobre cómo utilizar la plataforma de presentación de propuestas ANCI Toscana / GoodgrantsTM*

Información técnica y requisitos del sistema

Acceso y registro

Rellenar el formulario de solicitud

Subir los documentos que respaldan la candidatura

Presentación y actualización de la propuesta

Asistencia técnica y preguntas frecuentes

## 1. Objetivos del proyecto y de la convocatoria

El objetivo general del proyecto HuMUS es facilitar el despliegue de la Misión Suelo de la UE a nivel regional y local en Europa. Lo hará creando espacios colectivos de diálogo constructivo sobre las amenazas a la salud y la calidad del suelo, tanto dentro como fuera del consorcio, que deberá adoptar métodos y herramientas de gobernanza participativa para la gobernanza de la calidad y la salud del suelo en los territorios involucrados.

Desde dentro del consorcio, esperamos la firma de 13 Acuerdos de Gestión Territorial entre partes interesadas relevantes y comprometidas de la Cuádruple Hélice de cada comunidad socias de HuMUS.

El objetivo de esta convocatoria de propuestas es identificar y apoyar otros 20 proyectos piloto, en los que participen un número total de al menos 300 partes interesadas de la Cuádruple Hélice. Estos últimos pueden estar formados, por ejemplo, por agricultores y otros empresarios, incluidas PYME, asociaciones de consumidores y otras ONG, expertos profesionales en suelos, investigadores y académicos, administradores gubernamentales y funcionarios públicos, así como el público en general de la ubicación piloto, en particular incluidos personas marginadas y grupos vulnerables.

Se espera que esta masa crítica de 33 proyectos piloto proporcione evidencia sustancial de que los métodos y herramientas de gobernanza participativa pueden promover, procurar y estimular una mayor y más difusa conciencia sobre los problemas y amenazas existentes para la salud del suelo a nivel local y regional y enfoques más efectivos para su solución. resolución.

Antes del final de su vida, se espera que los 20 Ganadores de esta Convocatoria entreguen:

1. La copia de un Acuerdo de Gestión Territorial firmado por todas las partes interesadas relevantes de la Cuádruple Hélice de la Ubicación Piloto elegida;
2. Evidencia de la adopción exitosa de la Metodología HuMUS, como se describe en el Anexo G de esta Convocatoria, o de otro enfoque equivalente para ejemplificar el concepto de gobernanza participativa de los problemas y amenazas a la salud del suelo a nivel local o regional, recopilada en forma de un Breve informe final;
3. Un análisis del potencial de replicación del Proyecto Piloto y su enfoque, incluyendo detalles de la metodología específica adoptada y resaltando las principales barreras, impulsores, facilitadores y condiciones para el diálogo constructivo y la gobernanza participativa de los problemas y amenazas de la salud del suelo que se materializarán a nivel regional. o local en Europa.

En el sitio web de HuMUS únicamente se publicarán el Acuerdo de Gestión Territorial y un resumen ejecutivo del Informe final corto, mientras que los demás contenidos se mantendrán confidenciales y serán utilizados únicamente para fines internos por parte del consorcio HUMUS.

La convocatoria de propuestas piloto de HuMUS tiene un presupuesto total de 600.000,00 € y vence el

29.02.2024 a las 17:00 CET (hora de Bruselas)

La subvención máxima por proyecto piloto es de 30 000,00 € (suma global).

Además de la financiación, los ganadores de la convocatoria recibirán apoyo técnico de miembros seleccionados del consorcio HuMUS, como se describe en el §7 a continuación. Esto puede implicar su participación opcional en un programa de capacitación de Soil Stewards, que incluirá una presentación en profundidad de la metodología HuMUS. A cambio del apoyo, los

ganadores participarán en las actividades de evaluación formativa y sumativa del consorcio HuMUS, como se explica en el §13 a continuación.

## 2. Resumen de información del proyecto

Número de proyecto:	101091050
Acrónimo del proyecto:	Humus
Sitio web del proyecto:	<a href="https://proyecto-humus.eu/">https://proyecto-humus.eu/</a>
Título del Proyecto:	Suelos Municipales Saludables
Fecha de inicio:	1 de enero de 2023
Duración en meses:	36
Tipo de acción:	CSA (Acción de Coordinación y Apoyo)
Coordinador del proyecto	ANCI Toscana, Italia
Horizonte Europa Identificador de la llamada:	HORIZON-MISS-2021-SOIL-02-06
Tema:	Involucrar y activar a los municipios y regiones para proteger y restaurar la salud del suelo
Los objetivos estratégicos de la misión cubrieron:	Mejorar la alfabetización sobre el suelo en la sociedad Facilitar el despliegue de la Misión del Suelo a nivel regional y local
Objetivos operativos de la misión cubiertos:	Desarrollar capacidades y la base de conocimientos para la gestión sostenible del suelo Co-crear y mejorar innovaciones basadas en el lugar para mejorar la salud del suelo en todos los lugares. Interactuar con la comunidad de usuarios del suelo y la sociedad en general.

## 3. Resumen de información de la Convocatoria

Presupuesto total:	600.000,00€
Número de etapas/plazos:	1
Dirección de la mesa de ayuda:	<a href="mailto:info@humus-project.eu">info@humus-project.eu</a>
Fecha de apertura:	Lunes 6 de noviembre de 2023
Fecha límite:	Jueves 29 de febrero de 2024 a las 17:00 CET (hora de Bruselas)
Número de propuestas a financiar:	Al menos 20
Número de solicitantes por propuesta:	1 (Solicitante principal), otros participantes (co-solicitantes) son posibles
Financiación máxima por propuesta:	30.000,00 €
Instrumento/tasa de financiación:	Lump Sum/100% de los costes
Duración prevista de los proyectos:	Máximo 12 meses (no se permitirá prórroga)

Tipo de participante (co-solicitante)	Cualquier entidad elegible para participar en proyectos de Horizonte Europa, que resida en uno de los países elegibles.
Estado jurídico del solicitante:	Una entidad pública o una entidad de derecho público
Idioma de las propuestas:	Inglés
Formato de las propuestas:	Según el Anexo A de este documento
Presentación de propuestas:	Sólo en formato electrónico, exclusivamente a través de ANCI Toscana/GoodgrantsMTplataforma, <a href="https://anci-toscana.grantplatform.com/">https://anci-toscana.grantplatform.com/</a>

Notificación de resultados: Hasta el 30 de abril de 2024  
(indicativamente)

Firma del acuerdo de subvención: Hasta el 31 de mayo de 2024  
(indicativamente)

#### **4. Criterios de admisibilidad**

4.1 Las propuestas deben ser presentadas por un único solicitante, que opere a nivel regional o local en la ubicación piloto. Para evaluar el estado jurídico, se debe adjuntar a la presentación una copia de los estatutos y/o la ley de establecimiento (en el idioma original) acompañada de un resumen en inglés.

4.2 En caso de que haya varios cosolicitantes, su existencia debe mencionarse en el formulario de solicitud (ver Anexo A, por ejemplo, en la Parte 1, Sección 1.3 y en la Parte 5, Sección 5.4) y cada uno de ellos tendrá que preparar un informe detallado. desglose de los costes previstos (según el anexo B). Sin embargo, la presencia de uno o más cosolicitantes no tendrá ninguna influencia en el resultado de la evaluación. El solicitante principal será el único que firmará el acuerdo de Subvención con ANCI Toscana y asumirá todas las tareas resultantes, también disfrutará de los beneficios financieros correspondientes, como recibir el pago de la Subvención a plazos y quedarse con la responsabilidad de redistribuirlo entre los cosolicitantes.

4.3 Para ser considerada admisible, una propuesta/solicitud debe estar:

- (a) presentado a través del sistema de presentación electrónica de ANCI Toscana;
- (b) presentado antes del plazo establecido en la Convocatoria;
- (c) escrito únicamente en idioma inglés;
- (d) incluir toda la información relativa a los cosolicitantes (si los hubiera);
- (e) completo en todas sus partes;
- (f) respetar los límites de caracteres y los requisitos de diseño establecidos en la plantilla;
- (g) incluir todos los documentos de respaldo especificados en la Convocatoria.

4.4 La misma propuesta podrá ser presentada y luego editada en línea hasta el cierre del sistema de presentación electrónica, lo que ocurrirá automáticamente en la fecha límite de la Convocatoria.

## 5. Criterios de elegibilidad

5.1 Los solicitantes deben ser elegibles para participar en el Programa Marco Horizonte Europa. Esto incluye no sólo organizaciones, sino también personas físicas mayores de 18 años, siempre que posean un Número de Registro de IVA en su respectivo país. 5.2 Los solicitantes deben residir en los países enumerados en la parte A de los Anexos Generales del documento del Programa Marco Horizonte Europa de la CE (disponible en la URL: [https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/docs/2021-2027/common/guidance/list-3rd-country-participation\\_horizon-euratom\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/docs/2021-2027/common/guidance/list-3rd-country-participation_horizon-euratom_en.pdf) ).

5.3 Al enviar sus candidaturas, los solicitantes confirman (también en nombre de sus cosolicitantes, si existen) que cuentan con el personal y los recursos financieros necesarios para realizar las experimentaciones piloto propuestas.

5.4 Una propuesta sólo se considerará elegible si:

- (i) Su contenido, incluidos todos los anexos, corresponde, total o parcialmente, a la descripción del alcance de la Convocatoria tal como se presenta en el §6 siguiente (ver el párrafo que comienza con “Los diferentes tipos de actividad que califican para recibir apoyo financiero”);
- (ii) No se realice ninguna presentación concurrente, de contenido similar o diferente, a una misma Convocatoria que pueda dar lugar a la firma de dos contratos distintos con una misma persona jurídica.

5.5 En caso de múltiples solicitudes, solo se evaluará la última recibida según el sello de tiempo del sistema de presentación electrónica. Todos los anteriores serán descartados.

5.6 La duración máxima permitida para los Proyectos Piloto es de 12 meses, de los cuales 9 para las actividades de campo y 3 para preparar un análisis detallado de su potencial de replicación.

5.7 Todos los planes de trabajo deben incluir la firma de un Acuerdo de Gestión Territorial, perteneciente a la comunidad local o regional identificada donde se llevan a cabo los Proyectos Piloto.

## 6. Alcance de esta Convocatoria de Pilotos

6.1 Para obtener una indicación del tipo de proyectos piloto que esta convocatoria pretende apoyar, los candidatos pueden consultar la siguiente lista (no exhaustiva, ejemplar) de aspectos calificativos de los posibles ganadores:

- Proyectos piloto que desarrollan e implementan procesos participativos efectivos para permitir y estimular un diálogo extenso sobre la salud del suelo a nivel local y regional.
- las actividades de los proyectos piloto deberían contribuir a los principales objetivos de HuMUS ampliando el número de autoridades locales y regionales relevantes, ciudadanos y otros actores involucrados en toda Europa en diálogos regionales y locales sobre la salud del suelo y la gestión de la tierra;
- Proyectos piloto que contribuyan a intercambios efectivos de experiencias entre municipios y regiones de toda Europa, creando espacios y prácticas para la discusión y el diálogo sobre los desafíos de la salud del suelo y promoviendo la implementación conjunta de soluciones alineadas con las necesidades de la sociedad;
- Las actividades que se implementarán deben involucrar a todos los actores relevantes y, en particular, a los ciudadanos y aquellos con poder de decisión en el contexto local o regional de las elecciones.

6.2 Los distintos tipos de actividad que pueden acogerse al apoyo financiero son exclusivamente los siguientes:

1. desarrollo e implementación de procesos participativos efectivos para permitir y estimular diálogos sobre la salud del suelo y la gestión sostenible de la tierra a nivel local y/o regional;
2. desarrollo de acciones de compromiso y sensibilización sobre la salud del suelo entre los entes locales y regionales que contribuyan al desarrollo de ecosistemas de innovación del suelo;
3. redacción de planes de acción regionales o locales para integrar la mejora de la salud del suelo en políticas y programas, sobre la base de cualquier ejemplo de buenas prácticas identificado en otros países y regiones de la UE.

6.3 Los proyectos piloto apoyados se conciben como bancos de pruebas reales de gobernanza participativa de la salud del suelo en la vida práctica de las comunidades locales o regionales europeas. Para dar más inspiración para una mayor reutilización de los enfoques y resultados, a los ganadores de la Convocatoria se les pedirá que divulguen al dominio público el contenido de algunos de los resultados de sus respectivos Proyectos Piloto, a saber, el Acuerdo de Gestión Territorial, y un resumen publicable de sus informes finales de actividad. Estos resultados, junto con resultados similares obtenidos por 13 proyectos regionales y locales llevados a cabo por los miembros del consorcio HuMUS, contribuirán a poblar una colección razonada de evidencia internacional y de la UE sobre la implementación de métodos, herramientas y enfoques participativos para la participación de las partes interesadas de la Cuádruple Hélice en Investigación-acción para mejorar la salud y calidad del suelo. Esta colección se denomina “Catálogo de mejores prácticas” y pronto estará disponible en: <https://humus-project.eu/catalogue-of-best-practices/>.

6.4 El proyecto HuMUS se adhiere a la siguiente definición (UE) de Salud del Suelo: Los suelos son saludables cuando se encuentran en buenas condiciones químicas, biológicas y físicas y, por lo tanto, son capaces de proporcionar continuamente tantos de los siguientes servicios ecosistémicos como sea posible:

- *proporcionar producción de alimentos y biomasa, incluso en la agricultura y la silvicultura;*
- *absorber, almacenar y filtrar agua y transformar nutrientes y sustancias, protegiendo así las masas de agua subterránea;*
- *proporcionar la base para la vida y la biodiversidad, incluidos hábitats, especies y genes;*
- *actuar como depósito de carbono;*
- *proporcionar una plataforma física y servicios culturales para los seres humanos y sus actividades;*
- *actuar como fuente de materias primas;*
- *constituyen un archivo del patrimonio geológico, geomorfológico y arqueológico.*

## 7. Soporte técnico

7.1 Todas las preguntas y respuestas recibidas y enviadas a los posibles participantes en la Convocatoria estarán disponibles en el sitio web oficial del proyecto HuMUS (en la URL dedicada: <https://humus-project.eu/faq>). Un manual sobre cómo utilizar el sistema de presentación electrónica de ANCI Toscana está disponible como Anexo H de esta Convocatoria. Un servicio de asistencia permanente está disponible en [info@humus-project.eu](mailto:info@humus-project.eu) y ayudará a los solicitantes a resolver cualquier problema relacionado con el uso del sistema que pueda surgir durante el proceso de solicitud.

7.2 Los solicitantes seleccionados no se convertirán en miembros oficiales del consorcio HuMUS, sino que solo serán considerados Terceros financiados y nombrados como tales en el sitio web

oficial de HuMUS, en la colección de casos publicada y en todos los materiales de comunicación y difusión del proyecto. También por este motivo, el contrato suscrito para acceder a los beneficios económicos de la Convocatoria Abierta se denominará Acuerdo de Subvención. Un modelo de este contrato se presenta como Anexo D de esta Convocatoria.

7.3 Además de los beneficios financieros de la Convocatoria, mejor descritos en el siguiente §8 de esta Convocatoria, los Ganadores de la Convocatoria recibirán apoyo activo para lograr los objetivos de su propuesta a través de medidas específicas (tales como coaching, tutoría, capacitación y servicios de asesoramiento) que será configurado y entregado por socios seleccionados de HuMUS.

7.4 Para garantizar que cada iniciativa otorgada a través de la Convocatoria Abierta de HuMUS obtenga soporte técnico adecuado y de fácil acceso, a cada Ganador de la Convocatoria se le asignará formalmente un "Mentor" (nominado en el acuerdo de subvención) responsable de brindar asesoramiento sobre los instrumentos y métodos participativos, y herramientas que sean más apropiadas para su caso. Además, el "Mentor" de HuMUS ayudará a minimizar el tiempo requerido después de la firma del acuerdo de subvención para realizar el Proyecto Piloto en su totalidad, considerando que no se puede permitir ninguna extensión de tiempo para las propuestas retenidas para recibir la Subvención.

7.5 El proyecto HuMUS también presentará un programa de capacitación en línea específico para los llamados Soil Stewards, que incluirá una presentación en profundidad de la metodología HuMUS para la gobernanza participativa de la salud del suelo, también descrita en el Anexo G de esta Convocatoria. Sin embargo, los solicitantes de esta Convocatoria son libres de utilizar sus instrumentos, métodos y herramientas de gobernanza participativa de la salud del suelo que prefieran, según estén disponibles en el estado del arte. Asimismo, no se podrá asistir al programa de capacitación de Responsables de Suelos si los Ganadores de la Convocatoria consideran que tienen conocimientos suficientes sobre los temas tratados en el propio programa. En ese caso, la formación se puede transformar en un centro de preguntas y respuestas.

7.6 En ningún caso la prestación de apoyo técnico podrá pretender sustituir o compensar los esfuerzos y recursos de los solicitantes y cosolicitantes seleccionados, quienes serán los únicos responsables de la coordinación y ejecución de las tareas planificadas.

7.7 El consorcio HuMUS organizará talleres públicos para que los ganadores de la convocatoria comparten experiencias, faciliten su creación de redes y promuevan una mejor interacción con las partes interesadas clave a nivel europeo e internacional.

7.8 Se pueden obtener más detalles sobre el soporte técnico de HuMUS en esta URL:

<https://proyecto humus.eu/soporte-técnico/>.

## 8. Apoyo financiero

8.1 Los Ganadores de la Convocatoria no recibirán la Subvención de la Comisión Europea, sino directamente del coordinador del proyecto HuMUS, ANCI Toscana, a través del proceso denominado Apoyo Financiero a Terceros (también conocido como Subdonación), según a las siguientes reglas:

- Una suma global de hasta 30.000,00 € por propuesta (ya que los participantes pueden pedir menos);
- Cubrir el 100 % de los costes subvencionables, tal como se indica en el desglose detallado de los costes previstos;
- A repartir entre los cosolicitantes a cargo del solicitante principal, quienes recibirán la totalidad del pago en cuotas, según se explica a continuación:
  - 50% del monto total después de la firma del acuerdo de subvención,
  - 25% después de la entrega del Acuerdo de Gestión Territorial firmado (ver § 9 a continuación), y
  - 25% después de la aprobación por parte del consorcio HuMUS de todos los resultados previstos por la Acción adjudicada, incluyendo así el Informe final breve (público) y el Análisis del potencial de replicación (confidencial comercial) descrito en los §§ 10-11 siguientes.
  -

## 9. Producto #1: Acuerdo de Gestión Territorial

9.1 Los Ganadores de esta Convocatoria deberán entregar un Acuerdo de Gestión Territorial firmado, orientado a la gestión sostenible de problemas o amenazas a la salud del suelo en la comunidad local o regional de su elección. El Acuerdo de Gestión Territorial es una especie de contrato o pacto entre diferentes actores y partes interesadas de la Cuádruple Hélice en un área geográfica específica, quienes comparten una visión y objetivos comunes para el desarrollo y conservación de su patrimonio natural y cultural, basados en los principios y prácticas de sostenibilidad. Los actores y partes interesadas pueden incluir comunidades locales, agricultores, empresas, organizaciones de la sociedad civil, autoridades públicas y otros. El acuerdo define los roles, responsabilidades, derechos y obligaciones de cada parte, así como las acciones, indicadores y mecanismos de seguimiento para lograr los resultados deseados. Los objetivos del acuerdo son mejorar el bienestar social, económico y ambiental de los habitantes de una determinada zona, mediante la promoción de la cooperación, la innovación, la participación y la rendición de cuentas. Un Acuerdo de Gestión Territorial se puede aplicar a diversos sectores y ámbitos, como la agricultura, la silvicultura, el turismo, la energía, el agua, la biodiversidad y la cultura.

9.2 En caso de que el Acuerdo de Gestión Territorial entregado no sea aprobado por el consorcio HuMUS, basándose en circunstancias objetivas y con las motivaciones adecuadas, no se efectuará ningún pago hasta que se entregue nuevamente una nueva versión conforme a las especificaciones revisadas.

## **10. Resultado #2: Análisis del potencial de replicación**

10.1 Los Ganadores de esta Convocatoria entregarán un Análisis de Potencial de Replicación, consistente en un documento (confidencial comercial) que evalúa la probabilidad y viabilidad de replicar el enfoque adoptado durante el Proyecto Piloto en un contexto y/o escala diferente. El análisis comenzará a partir de la descripción general DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades) incluida en la propuesta (ver Anexo A, Parte 5, Sección 5.4) y la actualizará después de los resultados de la intervención finalizada. El potencial de replicación puede verse influenciado por varios factores, como la disponibilidad y calidad de los datos, la claridad y validez de los métodos, la relevancia y aplicabilidad de los resultados, los costos y beneficios de la replicación, la alineación y participación de las partes interesadas, y los marcos legales y Implicaciones éticas de la replicación. El Análisis del Potencial de Replicación ayudará a identificar las fortalezas y debilidades del enfoque utilizado y los resultados de la intervención, así como las oportunidades y desafíos para su replicación. También proporcionará algunas recomendaciones tácticas y orientación para mejorar el diseño, implementación, evaluación y difusión de proyectos similares en el futuro, con el fin de mejorar su replicabilidad e impacto.

10.2 En caso de que el Análisis de Potencial de Replicación entregado no sea aprobado por el consorcio HuMUS, basándose en circunstancias objetivas y con las motivaciones apropiadas, no se efectuará ningún pago hasta que se entregue nuevamente una nueva versión conforme a las especificaciones revisadas.

## **11. Resultado n#3: Informe final breve**

11.1 Los Ganadores de esta Convocatoria entregarán un Breve Informe Final, consistente en una descripción de las actividades realizadas y los resultados alcanzados durante la vida del Proyecto Piloto. El contenido del informe debe proporcionar evidencia de la adopción exitosa de la Metodología HuMUS, o de cualquier otro enfoque equivalente elegido por el solicitante para instanciar la gobernanza participativa de los problemas y amenazas a la salud del suelo a nivel local o regional. Los miembros del consorcio HuMUS pueden utilizar partes de este informe para incluirlas en los documentos de presentación de informes a la CE y/o en presentaciones públicas. Por tanto, deberá anotarse expresamente en el mismo la inclusión de información confidencial, y especificarse previamente los límites de su tratamiento autorizado.

11.2 También se requerirá un resumen publicable del Informe Final Breve, que se alojará en el sitio web de HuMUS. La estructura del Informe Final Breve, incluido su resumen publicable, se presenta en el Anexo C de esta Convocatoria.

11.3 En caso de que el Informe Final Breve entregado no sea aprobado por el consorcio HuMUS, basándose en circunstancias objetivas y con las motivaciones adecuadas, no se efectuará ningún pago hasta que se entregue nuevamente una nueva versión conforme a las especificaciones revisadas.

## **12. Gastos subvencionables**

12.1 De acuerdo con las disposiciones financieras de Horizonte Europa, los gastos elegibles según la Convocatoria incluyen los costos directos relacionados con la implementación del Proyecto Piloto, como costos de personal (tanto personal como consultores internos), gastos de viaje y alojamiento, otros gastos varios. bienes y servicios, incluidos los facturados internamente.

12.2 Por la especialidad del caso, no se permitirá subcontratación ni se reconocerá compra o amortización de equipos técnicos e infraestructura.

12.3 Se debe adjuntar a la solicitud/propuesta un desglose detallado de los costos planificados para cada cosolicitante involucrado. Para ello, los participantes pueden utilizar la plantilla disponible como Anexo B de esta Convocatoria.

### **13. Deberes de presentación de informes**

13.1 Dado que los ganadores de la convocatoria se asociarán con el consorcio HuMUS únicamente como terceros con apoyo financiero, no se les solicitará ninguna aportación para el cumplimiento de ninguno de los informes periódicos del proyecto que el consorcio HuMUS debe presentar a la CE. Sin embargo, su participación y/o involucramiento en las actividades de soporte técnico (de coaching, mentoring, capacitación, etc.) puede requerir la firma de listas de asistentes, la compilación de formularios y plantillas, y otras formas de interacción escrita, que nunca se realizarán obligatoriamente para los Ganadores de la Convocatoria y/o miembros de sus equipos, pero en algunos casos son exigidos específicamente para la prestación efectiva y eficiente de los servicios relacionados. En tales casos, la negativa a firmar, compilar o interactuar por escrito podrá dar lugar a la suspensión del soporte técnico previa advertencia escrita en ese sentido.

13.2 Otra consecuencia de participar en esta Convocatoria, y de recibir posteriormente una Subvención, es que los solicitantes y cosolicitantes de los pilotos seleccionados para la financiación aceptan ser encuestados periódicamente durante las actividades de seguimiento y evaluación planificadas por los socios de HuMUS durante el período financiado. Esto puede incluir, entre otras cosas: proporcionar datos sobre la experiencia de participar en el Proyecto Piloto y sus resultados; describir los métodos y herramientas participativos adoptados y sus resultados; expresando su satisfacción por algunos de los eventos de formación o networking organizados por el proyecto HuMUS. En los casos anteriores, la negativa a dar respuestas puede dar lugar a la suspensión del soporte técnico previa amonestación por escrito en ese sentido.

### **14. Principios de gestión de los DPI**

14.1 Como se indicó anteriormente, los Ganadores de la Convocatoria que actúen como Terceros con apoyo financiero, en lugar de socios plenos del consorcio HuMUS, recibirán un pago por la implementación de un Proyecto Piloto que es claramente distinto de las otras actividades llevadas a cabo por los Socios de HuMUS. En consecuencia, los solicitantes seleccionados y cosolicitantes no pueden reclamar ningún DPI (Derechos de Propiedad Intelectual) sobre el conocimiento de primer plano generado por el consorcio HuMUS o por socios individuales (como la metodología HuMUS, ver Anexo G de esta Convocatoria), ya que se les concede una sublicencia para posible uso, sin cargo alguno, durante la ejecución de actividades piloto.

14.2 A cambio, los socios de HuMUS no reclamarán ningún derecho de propiedad intelectual sobre ningún material o resultado publicado por los ganadores de la convocatoria, a pesar de que fue posible gracias a la existencia de apoyo financiero y técnico del proyecto HuMUS. Además, la vía preferencial para que los resultados obtenidos por los proyectos financiados sea una divulgación completa al dominio público.

14.3 Los principios generales para la gestión de los DPI derivados de las actividades piloto se pueden resumir de la siguiente manera:

- A) Todas las partes (incluidos tanto los socios de HuMUS como los solicitantes de la convocatoria) identificarán exhaustivamente los activos de conocimiento previo que aportarán al proyecto y evaluarán su idoneidad para los derechos de acceso en lo que respecta a los derechos potenciales de terceros sobre dichos antecedentes;
- B) La propiedad de los resultados del proyecto (incluidos los resultados conjuntos generados por dos o más partes) pertenecerá a la(s) parte(s) que los generaron;
- C) Los propietarios de los resultados tomarán todas las medidas apropiadas para la protección de aquellos resultados que sean aptos para la explotación comercial o industrial, en particular a través de patentes, marcas u otras formas cuando sea pertinente;
- D) Las mismas partes harán sus mejores esfuerzos para explotar y difundir los resultados, ya sea directa o indirectamente, por ejemplo, concediéndoles licencias;
- E) A menos que se mencione específicamente en la(s) licencia(s) anterior(es), los resultados del proyecto se pondrán a libre disposición del dominio público como Código Abierto/Acceso Abierto.

14.4 Se incluirán/se incluirán más referencias a los principios de gestión de los DPI y a las reglas de conducta en el acuerdo de subvención, cuyo modelo se proporciona en el Anexo D de esta Convocatoria.

## **15. Sistema de presentación electrónica**

15.1 El sistema de presentación electrónica HuMUS, disponible en ANCI Toscana / GoodgrantsMT plataforma, <https://anci-toscana.grantplatform.com/> —es el único medio válido para la presentación de solicitudes conforme a lo establecido en esta Convocatoria.

15.2 En el Anexo H, los solicitantes encontrarán un documento instructivo que especifica cómo acceder a la plataforma, mientras que el Anexo A es un formulario de solicitud de cortesía que especifica el tipo de información esperada en cada sección y la cantidad esperada de caracteres para el texto que se colocará en la misma. Sin embargo, los solicitantes siguen siendo los únicos responsables de completar todos los campos obligatorios de la propuesta de acuerdo con las instrucciones recibidas.

15.3 Además de presentar la propuesta en línea, de acuerdo con la plantilla proporcionada como Anexo A de esta Convocatoria, los solicitantes también podrán adjuntar y cargar los documentos de respaldo requeridos, sin ninguno de los cuales la propuesta será declarada no admisible, que se enumeran a continuación.

- (i) Desglose detallado de costos (ver Anexo B)
- (ii) Declaración de honor (ver Anexo F)
- (iii) Declaración de privacidad firmada (ver Anexo E)
- (iv) Copia del estatuto y/o ley de establecimiento del solicitante (en el idioma original), acompañada de un breve resumen en inglés.

15.4 Las propuestas/solicitudes deben estar escritas únicamente en inglés y enviadas (junto con sus anexos) exclusivamente a través del sistema de presentación electrónica. La notificación de recepción será inmediata.

15.5 Se permiten actualizaciones de una propuesta presentada o de sus anexos hasta la fecha límite de la Convocatoria. Según la marca de tiempo automática, solo se evaluarán las últimas ediciones de los documentos.

## **16. Calendario indicativo de los procesos de evaluación, contratación y pago**

16.1 El proceso de evaluación tendrá una duración tentativa de dos meses. Por lo tanto, ANCI Toscana enviará una notificación de aceptación a los ganadores de la convocatoria (a título indicativo) antes del 30 de abril de 2024.

16.2 Se espera que los acuerdos de subdonación se firmen electrónicamente, según la plantilla que ya está disponible como Anexo D de esta convocatoria, aproximadamente antes del 31 de mayo de 2024.

16.3 Los terceros seleccionados recibirán un pago por adelantado del 50% del monto de la Subvención hasta el 30 de junio de 2024.

16.4 Otro 25% del monto de la Subvención se pagará al recibir el Acuerdo de Gestión Territorial descrito en el § 9 anterior y en las condiciones allí establecidas.

16.5 El saldo final del 25% de la Subvención se pagará al recibir el Análisis de Potencial de Replicación y el Informe Final Breve descrito en los §§ 10-11 anteriores y en las condiciones allí establecidas.

16.6 La duración máxima permitida a los Proyectos Piloto es de 9 meses para las actividades de campo y 3 meses para los análisis de replicación. No serán posibles prórrogas. Por lo tanto, todas las actividades del Proyecto Piloto deben finalizar a más tardar el 30 de junio de 2025.

## **17. Criterios de selección**

17.1 Solo los solicitantes que superen los criterios de admisibilidad y elegibilidad establecidos en los §4 y §5 de esta Convocatoria serán evaluados según los siguientes criterios de selección.

17.2 Cada Propuesta Piloto será evaluada por un comité especial compuesto por tres expertos: un representante de la academia, uno de las autoridades locales o regionales (o sus asociaciones) y un experto en democracia deliberativa y participación, seleccionados dentro del consorcio HuMUS por la Asamblea General, excluyendo cualquier conflicto de intereses.

17.3 La calidad de las solicitudes se evaluará según los siguientes cuatro criterios de adjudicación:

- Conciencia y comprensión del valor de los suelos y los desafíos de su salud y sus impulsores;
- Contribución al diálogo sobre desafíos y soluciones para la salud del suelo a nivel regional y local;
- Participación planificada de las partes interesadas y los ciudadanos con una representación equilibrada de intereses;
- Capacidad para co-implementar soluciones entre actores públicos y privados orientadas a la protección y restauración de la salud del suelo.

17.4 Las propuestas recibidas se calificarán con 0=inexistente, 1=muy mala, 2=limitada, 3=regular, 4=buena y 5=excelente para cada criterio. También se pueden asignar medios puntos. Se sumarán las puntuaciones atribuidas por los tres expertos. Las puntuaciones mínimas para una evaluación positiva son 9 por criterio y 40 en total. Al final del proceso de evaluación, solo se retendrán para financiación las propuestas piloto con una clasificación del 1 al 20.

17.5 Si uno o más Ganadores de la Convocatoria han solicitado recursos inferiores al máximo de 30.000 €, el presupuesto no utilizado podrá asignarse a los siguientes después del día 20 en su orden de aparición.

17.6 Las propuestas serán evaluadas tal como están, sin considerar la posibilidad de realizar cambios, sean grandes o pequeños, después de su aprobación. Cada puntuación será debidamente motivada por escrito, pero no se hará pública la justificación, salvo en el caso de solicitud de acceso a las actas de evaluación.

## **18. Clasificación, notificación de aceptación y firma del contrato**

18.1 Al final del proceso de evaluación, todas las solicitudes se clasificarán según la puntuación recibida. Serán rechazados aquellos que no alcancen las puntuaciones mínimas.

18.2 En caso de puntuaciones totales idénticas, las propuestas se clasificarán según la puntuación recibida en los criterios individuales enumerados en el § 17.3, siguiendo el orden inverso. En caso de empate, se dará preferencia a las propuestas que incluyan una mayoría de mujeres. En caso de otro empate, se dará preferencia a las propuestas que incluyan miembros del equipo de grupos vulnerables (como inmigrantes, personas con discapacidad, etc.).

18.3 Según la clasificación, de arriba hacia abajo, se invitará a los solicitantes a firmar electrónicamente el acuerdo de subvención con ANCI Toscana. Aquellos que no lo hagan en un plazo predefinido (a título indicativo, 10 días naturales) quedarán excluidos en beneficio de los siguientes en el ranking.

18.4 Se firmarán más acuerdos de subdonación hasta que se agoten los recursos financieros disponibles. En caso de que los fondos residuales no permitan la firma de un contrato adicional, ANCI Toscana se reservará el derecho de decidir si integra o no el presupuesto de la convocatoria en la medida necesaria.

18.5 Si por algún motivo resulta imposible firmar el acuerdo de Subvención con un ganador de la Convocatoria, se invitará a ocupar su lugar a la mejor de las siguientes Propuestas Piloto según la puntuación global.

## **19. Disposiciones especiales**

19.1 El consorcio HuMUS se adhiere a los estándares de Horizonte Europa con respecto a transparencia, igualdad de trato, conflicto de intereses y confidencialidad. En particular, esta convocatoria cumple las condiciones especificadas en los artículos 12 (Conflicto de intereses), 13 (Confidencialidad y seguridad), 14 (Ética), 17.2 (Visibilidad de la financiación de la UE), 18 (Normas específicas para llevar a cabo la acción), 10 (Información) y 20 (Mantenimiento de registros) de la HE AGA, que también se aplican a todos los Terceros que reciben apoyo financiero.

19.2 ANCI Toscana se asegurará de que los terceros apoyados por esta Convocatoria cumplan con el Artículo 9.4 en lo que respecta al conflicto de intereses, confidencialidad y seguridad, ética, visibilidad de la financiación de la UE, respeto de reglas específicas, obligaciones de información y mantenimiento de registros.

19.3 Esta convocatoria se publicará en el Portal del Participante de la UE y en el sitio web de HuMUS ( <https://humus-project.eu/open-call/> ). Cualquier cambio en las disposiciones de la Convocatoria se publicará inmediatamente en esas páginas y todos los solicitantes ya preinscritos serán informados a través del sistema de presentación electrónica.

## **20. Derecho de apelación**

20.1 Si un posible solicitante considera que se ha visto afectado negativamente por cualquiera de las disposiciones de esta convocatoria, deberá presentar una solicitud de revisión de dichas disposiciones dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la propia convocatoria y dirigirse a ANCI Toscana. [info@humus-project.eu](mailto:info@humus-project.eu) , con especificación clara de los motivos de dicho recurso.

20.2 Sin embargo, la presentación de una solicitud de revisión no renuncia a la obligación de presentar la solicitud dentro del plazo establecido si el solicitante desea ser considerado como un solicitante válido a la Convocatoria.

20.3 Asimismo, una reclamación contra la decisión del comité de evaluación sobre la clasificación final de las solicitudes recibidas podrá presentarse ante ANCI Toscana en la misma dirección indicada anteriormente dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la clasificación y será examinada en los 15 días siguientes. Contra la decisión final se puede interponer recurso ante el Tribunal de Justicia Europeo y/o el Defensor del Pueblo Europeo.

## **21. Eventos posteriores a la premiación**

21.1 Si en cualquier momento durante la evaluación del proyecto o la firma del contrato, o durante la ejecución del piloto, un solicitante seleccionado decide retirarse de la propuesta o del acuerdo de subdonación, o se determina que no es elegible o no puede cumplir con los compromisos indicado en la Propuesta Piloto, el proyecto correspondiente quedará irrevocablemente descalificado sin posibilidad de sustitución.

21.2 En ningún caso se podrá aceptar una modificación del contenido de una Propuesta Piloto adjudicada, incluso si se pudiera demostrar que se preservan las características esenciales, los impactos clave o los rasgos originales del proyecto. Si esto ocurriera, ANCI Toscana descalificará al Ganador y solicitará el reembolso inmediato del anticipo ya pagado (si corresponde).

## **22. Privacidad**

22.1 Los datos personales se recopilarán, procesarán y publicarán de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679, también conocido como GDPR (Reglamento general de protección de datos). Consulte el Anexo E para obtener una Declaración de privacidad completa.

22.2 El responsable de protección de datos designado por el consorcio HuMUS es el Sr. Federico Campatelli, [federico.campatelli@ancitoscana.it](mailto:federico.campatelli@ancitoscana.it) .

## **23. Aceptación de todos los términos y condiciones de esta Convocatoria**

23.1 Al presentar una propuesta, los solicitantes aceptan irrevocablemente todos los términos y condiciones establecidos en esta Convocatoria, y en particular:

1. Certifican que toda la información proporcionada es exacta y correcta, incluidos los planos y estimaciones de los costos que se espera incurrir durante la realización del trabajo descrito en la propuesta;
2. Declaran por su honor que se cumplen las condiciones especificadas en los artículos 12 (Conflictos de intereses), 13 (Confidencialidad y seguridad), 14 (Ética), 17.2 (Visibilidad de la financiación de la UE), 18 (Normas específicas para la realización de la acción), 10 (Información), 20 (Mantenimiento de registros) y 25 (Verificaciones, Revisiones, Auditorías e Investigación) de la HE AGA, se cumplen y se cumplirán;
3. En caso de que se adjudique la propuesta, se comprometen a firmar el acuerdo de subvención como terceros respaldados financieramente del consorcio HuMUS sin realizar ningún cambio en el alcance y el contenido del proyecto piloto propuesto y a llevarlo a una conclusión exitosa dentro del plazo establecido originalmente en la propuesta;
4. En caso de que, por cualquier motivo y en cualquier momento, la propuesta sea descalificada, se comprometen a reembolsar a ANCI Toscana cualquier pago debidamente recibido antes de la descalificación de la propuesta.

23.2 Al presentar su propuesta, cada solicitante firmará la declaración de honor que se muestra como Anexo F de esta Convocatoria, incluyendo todas las disposiciones anteriores.

## **24. Controles y auditorías financieras**

24.1 El pago de la Subvención se realizará en forma de suma global. Esto significa que no se pedirá a los Ganadores de la Convocatoria que proporcionen a ANCI Toscana ninguna justificación o documentación de los costos incurridos durante la ejecución del Proyecto Piloto. No se informará al consorcio HuMUS de los costes reales ni de los recursos utilizados.

24.2 Sin embargo, es posible que los solicitantes y cosolicitantes deban cumplir con el mantenimiento de registros y otras obligaciones legales fuera del acuerdo de subvención de suma global, si las hubiera (por ejemplo, según la legislación nacional o los procedimientos internos). Por ello, es recomendable que conserven toda la documentación original (como hojas de asistencia, nóminas, facturas y pagos realizados) que demuestren que se han realizado las actividades y se han incurrido efectivamente en los gastos relacionados.

24.3 Sin embargo, se mantienen algunas obligaciones relativas a la responsabilidad en caso de controles y auditorías financieras. En particular, ANCI Toscana, la Comisión Europea y sus agencias como REA, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude OLAF, la Fiscalía Europea, el Tribunal de Cuentas Europeo ECA y cualquier auditor externo autorizado o designado por ellos tienen derecho a realizar realizar controles, revisiones, auditorías e investigaciones in situ y, en particular, auditar los pagos recibidos. Si el ganador de la convocatoria niega el acceso, se rechazarán los costos y se revocará la subvención.

## Anexo A. Plantilla de propuesta

### AVISO

Tenga en cuenta que este es solo un documento de trabajo, cuyo propósito es ayudar a los proponentes del piloto a completar el formulario de solicitud en línea disponible en el sistema de presentación HuMUS (disponible en el siguiente enlace: <https://anci-toscana.grantplatform.com>).

Por lo tanto, su presentación como documento separado en ningún caso se considerará equivalente a una solicitud formal a la Convocatoria de Proyectos Piloto de HuMUS.

Además, no hay garantía de que esta versión corresponda 100% a la última plantilla oficial incluida en el sistema de envío electrónico HuMUS. Por lo tanto, le recomendamos encarecidamente que inicie sesión lo antes posible. No esperes hasta los últimos días de la Convocatoria para finalizar tu propuesta.

Antes de comenzar a completar el Formulario de Solicitud, lea atentamente el texto de la Convocatoria, sus Anexos y en particular la Guía para los Postulantes (Anexo H).

Se deben considerar los límites de caracteres, incluidos los espacios.

Como advertencia final para todos los solicitantes, tengan en cuenta que un panel de expertos externos evaluará los proyectos piloto presentados basándose únicamente en la información incluida en este formulario. Por lo tanto, se recomienda encarecidamente que preste la máxima atención al contenido de los cuadros de texto libres, proporcionando oraciones detalladas, concisas y fáciles de entender que puedan ser fácilmente entendidas por alguien que tal vez no esté completamente familiarizado con el contexto específico y los desafíos de su territorio. o comunidad.

### **PARTE 1—PERFIL**

***Esta sección recopila algunos datos administrativos y generales sobre el solicitante principal, los cosolicitantes y su(s) equipo(s).***

#### **1.1 Datos principales del solicitante**

<b>Persona de contacto</b>	
<b>Nombre de pila</b>	
<b>Apellido</b>	
<b>Dirección de correo electrónico</b>	
<b>Número de teléfono</b>	
<b>Nombre de la organización</b>	

Dirección de la organización	
Identificador de la organización (n.º de IVA u otro)	
Estatus Jurídico	
Número total de miembros del equipo, de los cuales:	
Número de miembros que pertenecen a grupos vulnerables (por ejemplo, inmigrantes, personas discapacitadas, etc.)	
Número de miembros femeninos del equipo	
¿Cómo se enteró del Llamado?	<p> <input type="checkbox"/> Sitio web de HuMUS  <input type="checkbox"/> Redes sociales HuMUS  <input type="checkbox"/> Sitio web o redes sociales de la CE  <input type="checkbox"/> Sitio web o redes sociales de otro proyecto de Misión  <input type="checkbox"/> correo electrónico personal o boletín informativo  <input type="checkbox"/> boca a boca  <input type="checkbox"/> otro ....       </p>

## 1.2 Datos del co-solicitante

(descarte esta sección en caso de un solo solicitante)

nombre de la organización	
Tipo de organización	
Dirección de la organización	

nombre de la organización	
Tipo de organización	
Dirección de la organización	

nombre de la organización	
Tipo de organización	
Dirección de la organización	

(agregue más casillas si es necesario)

### 1.3 Datos de la propuesta

<b>Título del proyecto piloto</b>	
<b>Código(s) LAU y denominación social del(los) Municipio(s) involucrado(s) en la comunidad<sup>1</sup></b>	
<b>Código(s) NUTS-3 que definen el área de referencia<sup>2</sup></b>	

<b>Descripción del Proyecto</b>
[2500 caracteres] <i>Describe breve y claramente el desafío del suelo a abordar, la propuesta/solución, por qué es original e innovadora así como el cambio deseado a la situación actual (es decir, el resultado esperado)</i>
<b>Importe reclamado como apoyo financiero al proyecto, en euros</b>
<i>Máximo 30.000,00 €</i>

### 1.4 Datos de los miembros del equipo y experiencia en métodos y herramientas participativos

<b>Breve perfil del miembro del equipo n.º 1</b>
[300 caracteres]
<b>Breve perfil del miembro del equipo n.º 2</b>

<sup>1</sup>Véase <https://ec.europa.eu/eurostat/web/nuts/local-administrative-units>

<sup>2</sup>Véase <https://ec.europa.eu/eurostat/web/nuts/nuts-maps>

[300 caracteres]

Breve perfil del miembro del equipo n.º 3

[300 caracteres]

Breve perfil del miembro del equipo n.º 4

[300 caracteres]

Breve perfil del miembro del equipo n.º 5

[300 caracteres]

(agregue más si es necesario)

### 1.5 Niveles de experiencia en evaluación/gestión de la calidad del suelo y en métodos y herramientas participativos

¿Cómo resumiría la experiencia del equipo del proyecto (en su conjunto) en evaluación y gestión de la calidad del suelo? Elija solo una respuesta.

Nivel de experiencia	Ninguno	Muy limitado	Limitado	Significativo	Avanzado

¿Cómo resumiría la experiencia del equipo del proyecto (en su conjunto) en métodos y herramientas participativos? Elija solo una respuesta.

Nivel de experiencia	Ninguno	Muy limitado	Limitado	Significativo	Avanzado

## PARTE 2—INNOVACIÓN

*Esta sección explora el tipo de innovación que presenta el Proyecto Piloto analizando sus dominios de contenido y campo de trabajo, objetivos y motivaciones subyacentes.*

### 2.1 Problema/Desafío

Describir el problema específico que el proyecto pretende abordar y el contexto específico donde se vive..

[2500 caracteres] *¿Cuál es el principal problema o amenaza a la salud del suelo que abordará el proyecto? Explique por qué decidió abordar este problema o amenaza en particular. Incluya una breve descripción del contexto del área territorial y del alcance del desafío o desafíos a abordar con su proyecto.*

<p>¿Cuál es el problema o amenaza identificado para la salud del suelo?</p> <p>Por favor marque todo lo que corresponda:</p>	<ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Carbono Orgánico del Suelo</li><li><input type="checkbox"/> Emisiones de N2O y CH4 de los suelos</li><li><input type="checkbox"/> Degradación de la turba</li><li><input type="checkbox"/> La erosión del suelo</li><li><input type="checkbox"/> Salinización y alcalinización</li><li><input type="checkbox"/> Acidificación del suelo</li><li><input type="checkbox"/> Contaminación del suelo por... (indique a continuación)...</li><li><input type="checkbox"/> Estructura del suelo</li><li><input type="checkbox"/> Biodiversidad del suelo</li><li><input type="checkbox"/> Eficiencia en el uso de nutrientes del suelo</li><li><input type="checkbox"/> Capacidad de almacenamiento de agua</li><li><input type="checkbox"/> Sellado del suelo</li><li><input type="checkbox"/> Compactación del suelo</li><li><input type="checkbox"/> Otro .... (por favor indica) ...</li></ul>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>¿Con qué objetivos específicos de la Misión Suelo está relacionado su proyecto? Por favor marque todo lo que corresponda:</p>	<ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Reducir la degradación de la tierra relacionada con la desertificación</li><li><input type="checkbox"/> Conservar y aumentar las reservas de carbono orgánico del suelo.</li><li><input type="checkbox"/> No sellar el suelo neto y aumentar la reutilización de suelos urbanos</li><li><input type="checkbox"/> Reducir la contaminación del suelo y mejorar la restauración</li><li><input type="checkbox"/> Prevenir la erosión</li><li><input type="checkbox"/> Mejorar la estructura del suelo para mejorar la biodiversidad del suelo.</li><li><input type="checkbox"/> Reducir la huella global en los suelos</li><li><input type="checkbox"/> Aumentar la alfabetización sobre el suelo en la sociedad</li></ul>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## 2.2 Solución/Respuesta

### ¿Hasta qué punto su proyecto implica...?

	En absoluto	De forma limitada	En medida	Cierta de manera significativa
... el desarrollo y la implementación de procesos participativos efectivos para permitir y estimular diálogos sobre la salud del suelo y la gestión sostenible de la tierra a nivel local y/o regional?				
... el desarrollo de acciones de compromiso y sensibilización sobre la salud del suelo entre los entes locales y regionales que contribuyan al desarrollo de ecosistemas de innovación del suelo?				
... la elaboración de planes de acción regionales o locales para integrar la mejora de la salud del suelo en políticas y programas, sobre la base de buenas prácticas identificadas en otros países y regiones de la UE?				

Por favor describa la novedad de su proyecto. ¿Por qué cree que es diferente a cualquier otra iniciativa?

[2000 caracteres] Explique en qué medida su proyecto es innovador y aclare si el enfoque propuesto no ha sido probado y/o implementado previamente en la zona o en algún otro lugar de Europa o en el mismo país/región/ciudad.

¿Cuáles son las principales partes interesadas que participarán en las actividades participativas de gobernanza de la salud del suelo dentro de su proyecto? Por favor elija todo lo que corresponda:

La comunidad global/sociedad en general	
ONG, como asociaciones de consumidores y similares.	

Empresarios, como propietarios de PYME, incluidos agricultores individuales y expertos/ profesionales del suelo, etc.	
Académicos, investigadores, miembros de la comunidad científica en general (incluidos también los estudiantes si es significativo)	
Responsables de políticas, funcionarios públicos, funcionarios del sector público	
Otro (por favor descríbalo al final de la página)	

Agregue más información si seleccionó "Otro"

[500 caracteres]

¿Qué descriptores de suelo específicos utilizará su proyecto para documentar la mejora de la salud del suelo? Por favor marque todo lo que corresponda:

- Recuento de lombrices
- Prueba de apagado
- Prueba de infiltración
- Materia orgánica del suelo
- pH del suelo
- Prueba de ropa interior
- Densidad aparente del suelo
- Otra especificar)

### 2.3 Génesis y Orientación

¿Puedes contarnos cómo nació la idea de tu proyecto? ¿Bajo qué circunstancias? ¿Cuál fue la fuente de inspiración? ¿Cuáles fueron los hechos más significativos que propiciaron su desarrollo?

[2000 caracteres]Describe cómo nació tu idea de proyecto, cuáles fueron las principales circunstancias y eventos que llevaron a la idea de proyecto.

### PARTE 3—VALOR DE LA PARTICIPACIÓN

*Esta sección explora el papel de los métodos y herramientas participativos para permitir la*

*innovación en la gobernanza de la salud del suelo que propone el proyecto.*

### 3.1 Agencia

Por favor complete la oración eligiendo una de las siguientes opciones. La idea del proyecto ha sido...

	... concebido y diseñado por profesionales y expertos en suelos altamente especializados
	... concebido y diseñado por diferentes mentes creativas: expertos en suelos, investigadores, usuarios finales, responsables políticos, etc.
	... concebido y diseñado con la contribución significativa de ciudadanos y personas o grupos no expertos

### 3.2 Incrustación

Describa cómo la gobernanza participativa de la salud del suelo ha jugado o puede jugar un papel en el desarrollo de su idea como proyecto.

[2000 caracteres] Describa la metodología de gobernanza participativa de la salud del suelo que se ha incorporado en su propuesta de proyecto. Si pierde uno, simplemente puede adoptar la metodología HuMUS como se describe en el Anexo G de la convocatoria abierta.

Según la respuesta anterior, ¿cuál de estos métodos de participación de las partes interesadas planea adoptar durante la ejecución de su proyecto? Marque todo lo que corresponda:

Métodos de diseño para generar ideas (lluvia de ideas, dibujo de ideas, escritura de ideas, listado gratuito,...)	
Metodologías de pensamiento de diseño.	
Métodos de recopilación y validación de conocimientos (grupos focales, encuestas, entrevistas...)	
Métodos de diagnóstico participativo (FODA: Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas; CHD: Certezas, Dificultades y Dudas; Diagramas de flujo...)	
Investigación de acción participativa	

<b>Cartografía participativa</b>	
Diseño participativo, codiseño, métodos de cocreación.	
<b>Métodos de creación de prototipos</b>	
Métodos de mapeo social, sociogramas...	
<b>Métodos de evaluación de usabilidad</b>	
<b>Métodos de mapeo visual</b>	
<b>Otro (use el siguiente cuadro para especificar)</b>	
<b>No se aplicarán métodos participativos</b>	

Describa cómo utilizará estos métodos en las fases más importantes del trabajo de su proyecto.

[2000 caracteres] Explique y especifique las selecciones realizadas anteriormente.

Según la respuesta anterior, ¿cuál de estas herramientas de participación de las partes interesadas planea adoptar durante la ejecución de su proyecto? Marque todas las celdas que sean relevantes para incluir:

	<b>State of the art analysis</b>	<b>Problem setting</b>	<b>Goal setting</b>	<b>Drafting the TMA</b>	<b>Adding contents to the IMA</b>	<b>Implementing the IMA</b>	<b>Monitoring the TMA implementation</b>	<b>Evaluating the TMA implementation</b>	<b>Analysing the replication potential of the pilot initiative</b>	<b>Other (pls. specify)</b>
--	----------------------------------	------------------------	---------------------	-------------------------	-----------------------------------	-----------------------------	------------------------------------------	------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------	-----------------------------

Blueprint									
<b>Negocio</b> <b>Modelo</b> <b>Canvas</b>									
<b>Co-creación</b> <b>Talleres de trabajo</b>									
<b>Cultural</b> <b>Sondas</b>									
<b>Experiencia</b> <b>Creación de prototipos</b> <b>herramientas</b>									
<b>Journey</b> <b>Map</b>									
<b>Motivation</b> <b>matrix</b>									
<b>Personas</b>									
<b>Escenarios</b>									
<b>Servicio</b> <b>Walkthrough</b>									
<b>Stakeholder</b> <b>map</b>									
<b>Punto de contacto</b> <b>matrix</b>									
<b>Otro (use</b> <b>el</b> <b>siguiente</b> <b>recuadro para</b> <b>especificar)</b>									
<b>Ninguna</b> <b>Herramienta</b> <b>usada</b>									

(Nota: TMA significa Acuerdo de Gestión Territorial)

**Describa cómo utilizará estas herramientas en las fases más importantes del trabajo de su proyecto.**

[2000 caracteres] Explique y especifique las selecciones realizadas anteriormente.

### 3.3 Rango y alcance

¿Su iniciativa está impulsada por la comunidad? (no simplemente centrado en las partes interesadas)	Sí	No
-----------------------------------------------------------------------------------------------------	----	----

¿Quiénes son sus grupos de partes interesadas clave, que sin duda participarán en las actividades participativas? Nombre máx. 4 de ellos, en orden de importancia (1=más, 4=menos)

1.
2.
3.
4.

¿Por qué cree que la participación de los actores antes mencionados es crucial para el desarrollo de su proyecto?

[2000 caracteres] Explique por qué la participación de los grupos de partes interesadas locales/ regionales es crucial para el desarrollo del proyecto. Por favor sea claro y convincente.

## PARTE 4—ECOSISTEMA

**En este apartado se destaca la relación del proyecto con su ecosistema territorial.**

### 4.1 Ubicación y tamaño de la experimentación

Ubicación o dirección del proyecto.

*(Por favor agregue el código LAU3 del municipio principal involucrado en la comunidad piloto, o un código NUTS-34, de lo contrario reescribe el nombre de la comunidad)*

Número esperado de partes interesadas de la Cuádruple Hélice involucradas

#### 4.2 Factores de éxito relevantes

Ahora le pedimos que reflexione sobre cómo se relaciona su proyecto con los siguientes aspectos del contexto en el que se inserta el piloto:

Compromiso del sector público: la forma en que las instituciones del sector público local/regional apoyan o apoyarán la iniciativa piloto.

¿Qué tan relevantes son los siguientes elementos para su proyecto?

	Totalmente irrelevante	Casi irrelevante	De alguna manera importante	Muy importante
Disponibilidad de instalaciones y personal, por ejemplo, para apoyar las actividades participativas.				
Financiamiento adicional a lo que esta subvención proporciona a la iniciativa.				
Patrocinio político y/o respaldo formal del propósito del piloto.				
Reforma legal, regulatoria y/o política en curso procesos sobre el tema				
Divulgación de datos e información sobre el tema/desafío				

Conocimiento experto: la pronta disponibilidad de académicos, investigadores o profesionales que tengan conocimiento sobre los problemas o amenazas a la salud del suelo que constituyen el tema de la iniciativa piloto.

3Véase <https://ec.europa.eu/eurostat/web/nuts/local-administrative-units>

4Véase <https://ec.europa.eu/eurostat/web/nuts/ correspondence-tables/postcodes-and-nuts>

## Convocatoria abierta de HuMUS para propuestas piloto

¿Qué tan relevantes son los siguientes elementos para su proyecto?

	Totalmente irrelevante	Casi irrelevante	De alguna manera importante	Muy importante
<b>Expertos locales en suelos involucrados en los equipos del proyecto y/o en los eventos participativos.</b>				
<b>Apoyo social de instituciones académicas y/o de investigación locales.</b>				
<b>Apoyo social de asociaciones profesionales locales (como geólogos, etc.)</b>				
<b>Conocimiento disponible de estudios o informes de investigación anteriores sobre el tema del suelo.</b>				
<b>La conexión con otros grupos de expertos (no locales) (establecidos o informales)</b>				

**Advertencia ambiental:** la atención de una determinada comunidad a las cuestiones ambientales y relacionadas con el suelo como condición previa para traducirlas en acciones e iniciativas.

¿Qué tan relevantes son los siguientes elementos para su proyecto?

	Totalmente irrelevante	Casi irrelevante	De alguna manera importante	Muy importante
<b>Una sensibilidad difusa hacia el medio ambiente problemas en la comunidad</b>				
<b>Un conocimiento disperso de la gravedad del problema específico del suelo bajo consideración.</b>				
<b>Conexión e inspiración de iniciativas pasadas sobre el mismo tema.</b>				
<b>Conexión e inspiración de iniciativas pasadas sobre temas relacionados</b>				
<b>La presencia de activistas o defensores del tema específico del suelo en la comunidad.</b>				

**Clima participativo:** la vitalidad del contexto piloto en términos de iniciativas ascendentes, calidad de las relaciones sociales, apertura, transparencia, cohesión del tejido comunitario...

¿Qué tan relevantes son los siguientes elementos para su proyecto?

	Totalmente irrelevante	Casi irrelevante	De alguna manera importante	Muy importante
<b>Un ecosistema de asociaciones voluntarias y ONG (incluso no ambiental)</b>				
<b>Un historial de iniciativas importantes de participación comunitaria en el pasado</b>				
<b>Ejemplos anteriores de Gestión Territorial Acuerdos</b>				
<b>Ejemplos anteriores de otros públicos/privados/personas acuerdos</b>				
<b>Una cultura difusa de confianza y voluntad de compartir y colaborar con pares.</b>				

**Empuje emprendedor:** la opinión y actitud del sector empresarial (incluidos, por ejemplo, los agricultores locales o los propietarios de terrenos industriales contaminados) y sus asociaciones hacia el tema de la iniciativa.

¿Qué tan relevantes son los siguientes elementos para su proyecto?

	Totalmente irrelevante	Casi irrelevante	De alguna manera importante	Muy importante
<b>Fuerte compromiso de los propietarios del problema pertenecientes al sector empresarial.</b>				
<b>Apoyo al proyecto desde asociaciones o redes empresariales</b>				
<b>Existencia de potencial proveedores de soluciones dentro del sector empresarial</b>				
<b>Sector empresarial local Proporcionar instalaciones y personal al proyecto.</b>				
<b>Sector empresarial local Proporcionar conexiones con empresas no locales.</b>				

#### 4.3 Clasificación y evaluación comparativa

Clasifique las dimensiones del ecosistema anteriores en orden de importancia para su proyecto, donde 1=Más importante y 5=Menos importante	<input type="checkbox"/> Compromiso del sector público <input type="checkbox"/> Conocimiento experto <input type="checkbox"/> Advertencia ambiental <input type="checkbox"/> Clima participativo <input type="checkbox"/> Impulso emprendedor
Clasifique las dimensiones del ecosistema anteriores en orden de importancia para cualquier proyecto de gestión de la calidad del suelo (excluyendo el suyo), donde 1=Más importante y 5=Menos importante	<input type="checkbox"/> Compromiso del sector público <input type="checkbox"/> Conocimiento experto <input type="checkbox"/> Advertencia ambiental <input type="checkbox"/> Clima participativo <input type="checkbox"/> Impulso emprendedor

#### PARTE 5: IMPLEMENTACIÓN Y RESULTADOS

*Esta sección esboza algunos aspectos de la implementación y los resultados esperados del proyecto.*

##### 5.1 Madurez de las partes interesadas

¿En qué nivel de desarrollo se encuentra la participación de las partes interesadas en el caso presentado? Por favor marque solo una respuesta.

Ninguna parte interesada ha sido contactada/involucrada todavía	
Se ha contactado/involucrado a algunas partes interesadas, pero el proceso realmente comenzará después de la aprobación del proyecto.	
La mayoría de las partes interesadas relevantes ya han sido contactadas/involucradas y estamos esperando la aprobación del proyecto.	

¿Cuál es el nivel global esperado de familiaridad/experiencia de sus partes interesadas con los métodos y herramientas participativos enumerados en la Sección 3 anterior? Marque solo una respuesta.

Ninguna parte interesada contactada/involucrada tiene familiaridad/experiencia con métodos y herramientas participativos.	
Algunas partes interesadas contactadas/involucradas están familiarizadas/experimentadas con métodos y herramientas participativos.	
La mayoría de las partes interesadas contactadas/involucradas están familiarizadas/experimentadas con métodos y herramientas participativos.	

## 5.2 Resultados, hitos y obstáculos

Describa el contenido de los tres resultados principales de su proyecto según lo exige la convocatoria. Un resultado es lo que realmente se ha producido como resultado de la financiación otorgada al proyecto y es un producto principal del proyecto.

<b>1-Acuerdo de Gestión Territorial</b>
[2000 caracteres]
<b>2-Análisis del potencial de replicación</b>
[2000 caracteres]
<b>3-Informe final breve</b>
[2000 caracteres]

Puede agregar la descripción de salidas adicionales si así lo desea.

<b>4-por favor describe</b>
[2000 caracteres]

## Convocatoria abierta de HuMUS para propuestas piloto

(agregue tantas tablas como sea necesario)

### Describa los hitos de su proyecto. Agregar un diagrama GANTT

[1000 caracteres] Un hito es un momento específico dentro del ciclo de vida de un proyecto que se utiliza para medir el progreso de un proyecto hacia su objetivo final. Recuerda que la duración máxima de tu proyecto es de 12 meses.

### ¿Qué obstáculos/obstáculos/problemas espera experimentar en el desarrollo de su proyecto?

[1000 caracteres] Describa si espera algún obstáculo o resistencia a la implementación de las soluciones innovadoras propuestas y, de ser así, cómo se superarán.

### 5.3 Impactos y escalabilidad

#### ¿Cuáles cree que son los impactos concretos que produce su proyecto? En todos los niveles: social, medioambiental, económico, político, jurídico, etc.

[5000 caracteres]

#### ¿Cómo evalúa la escalabilidad de su iniciativa? ¿Qué factores considera esenciales para permitir que su iniciativa crezca y llegue a un público más amplio?

[2000 caracteres]

#### 5.4 Transferibilidad y replicabilidad

¿Cómo evalúa el potencial de transferencia de su iniciativa? ¿Qué condiciones considera relevantes para que sea replicable también en otros contextos?

[2000 caracteres] Explique por qué el desafío abordado y la solución propuesta serán relevantes para otros territorios de Europa. Cuáles son las condiciones y recursos materiales e inmateriales que garantizan la replicabilidad de su proyecto en otras áreas.

Considerando la cuestión de la transferibilidad, elija una de las siguientes afirmaciones:

El enfoque del proyecto propuesto puede ser replicado por un pequeño número de personas y no requiere relaciones complejas con otros actores y partes interesadas.	
El enfoque del proyecto propuesto se puede replicar con cierta facilidad, pero requiere la colaboración y coordinación de varios y numerosos actores y partes interesadas.	
Para ser replicado, el enfoque del proyecto propuesto requiere un alto nivel de consenso entre actores y partes interesadas y metodologías de coordinación de cierta sofisticación.	
Para ser replicado, el enfoque del proyecto propuesto requiere procesos de gobernanza complejos y el consenso de un gran número de actores y partes interesadas.	

#### 5.5 Sostenibilidad financiera y DAFO

Requisitos financieros

[2000 caracteres] ¿Cuál es el costo total de su proyecto y cómo se divide aproximadamente entre las diferentes categorías de gastos y/o participantes involucrados (co-solicitantes)?

¿Cómo contribuyen las siguientes fuentes al presupuesto del proyecto? Por favor añadir %

Recursos propios (incluidos los de todos los participantes involucrados)	
Recursos de terceros: pagaderos (por ejemplo, préstamos)	
Subvenciones de donantes u otros fondos públicos (incluida esta subvención)	

#### Análisis DAFO

Esboce un análisis DAFO de la perspectiva del proyecto en los próximos 2 o 3 años.

[1000 caracteres]*Los puntos fuertes son...*

[1000 caracteres]*Los puntos débiles son...*

[1000 caracteres]*Las oportunidades son...*

[1000 caracteres]*Las amenazas son...*

## Anexo B. Desglose detallado de los costes planificados

A. COSTES DIRECTOS DE PERSONAL		ELEMENTOS ARTÍCULO	COSTE X	TOTAL COSTOS
<b>A.1 Empleados (o equivalente)</b>				
CIENTÍFICOS SUPERIORES (o equivalente en el sector privado)				<b>0.00</b>
CIENTÍFICOS JUNIOR (o equivalente en el sector privado)				<b>0.00</b>
PERSONAL TÉCNICO (o equivalente en el sector privado)				<b>0.00</b>
PERSONAL ADMINISTRATIVO (o equivalente en el sector privado)				<b>0.00</b>
OTROS				<b>0.00</b>
<b>A.2 Personas Físicas bajo contrato directo</b>				<b>0.00</b>
<b>A.3 Personas destacadas</b>				<b>0.00</b>
<b>A.4 Propietarios de PYME y beneficiarios personas físicas</b>			(*)	<b>0.00</b>
B. COSTES DIRECTOS DE SUBCONTRATACIÓN		ELEMENTOS ARTÍCULO	COSTE X	TOTAL COSTOS
				<b>0.00</b>
C. COSTES DE COMPRA DIRECTA		ELEMENTOS ARTÍCULO	COSTE X	TOTAL COSTOS
<b>C.1 Viajes y manutención</b>				<b>0.00</b>
<b>C.2 Equipo (completar hoja 'Costos de depreciación')</b>				
<i>Equipo</i>				<b>0.00</b>
<i>Infraestructura</i>				<b>0.00</b>
<i>Otros activos</i>				<b>0.00</b>
<b>C.3 Otros bienes, obras y servicios</b>				
<i>Consumibles</i>				<b>0.00</b>
<i>Servicios para reuniones, seminarios.</i>				<b>0.00</b>
<i>Servicios para actividades de difusión (incluido sitio web)</i>				<b>0.00</b>
<i>Tarifas de publicación</i>				<b>0.00</b>
<i>Otros (envío, seguro, traducción, etc.)</i>				<b>0.00</b>
D. OTRAS CATEGORÍAS DE COSTES		ELEMENTOS ARTÍCULO	COSTE X	TOTAL COSTOS
<b>D.2 Bienes y servicios facturados internamente</b>				<b>0.00</b>
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS DE PERSONAL Y COSTES DE COMPRA (A+C)</b>				<b>0.00</b>
<b>COSTES DIRECTOS TOTALES (A+B+C+D)</b>				<b>0.00</b>
<b>E. COSTES INDIRECTOS (25% * (A+C))</b>				<b>0.00</b>
<b>F. COSTES TOTALES (A+B+C+D+E)</b>				<b>0.00</b>

(\*) dependiente en el país, ver mesa en [https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/docs/2021-2027/common/guidance/additional-information-on-unit-costs-and-contributions\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/docs/2021-2027/common/guidance/additional-information-on-unit-costs-and-contributions_en.pdf)

**Nota: esta tabla debe ser preparada por cada participante (co-solicitante).**

## **Anexo C. Estructura del Informe final corto y su resumen publicable**

### **Resumen publicable**

500 palabras máximo

La información proporcionada en este documento está destinada a ser utilizada en documentos e informes públicos del consorcio HuMUS.

### **Descripción detallada**

Esta sección describe los detalles del breve informe final. Incluirá las siguientes secciones:

#### **Concepto y objetivos**

#### **Configuración experimental y resultados**

#### **Metodología adoptada**

#### **Recursos y herramientas utilizadas**

#### **Lecciones aprendidas**

#### **Impactos**

#### **Por qué HuMUS fue útil para el tercero con apoyo financiero**

#### **Anexos**

incluyendo información complementaria (por ejemplo, fotografías, enlaces a una página web en línea, informes de grupos focales/talleres, planes de acción, etc.).

## **Anexo D. Modelo de acuerdo de subdonación**

**En el marco del proyecto financiado por la UE titulado "HuMUS—Healthy Municipal Soils" (HORIZON-MISS-2021-SOIL-02 Número de proyecto: 101091050), en adelante: 'el Proyecto'**

### **ENTRE**

**ANCI Toscana, con sede en 50122 Florencia, Italia, Viale della Giovine Italia 17, teléfono: +39 055 247 7490, correo electrónico:[info@humus-project.eu](mailto:info@humus-project.eu) , coordinador en funciones del proyecto** antes mencionado, representado aquí por el Dr. Simone Gheri, director (en adelante: "el coordinador del proyecto"), por una parte

**Y**

**[Nombre oficial completo de la entidad adjudicada, domicilio oficial completo, Teléfono, Correo electrónico]—en adelante 'el Beneficiario'—por otra parte**

**Cuando en conjunto se denominan 'las Partes'**

### **MIENTRAS**

- El 11/05/2023, el Coordinador del Proyecto publicó una Convocatoria Abierta de Propuestas Piloto (en adelante, "la Convocatoria"), cuyo objetivo es identificar y apoyar financieramente no menos de 20 iniciativas europeas que demuestren una capacidad efectiva para explotar el potencial de la gobernanza participativa para aumentar la conciencia sobre los problemas y amenazas a la salud del suelo y mejorar la efectividad de las acciones de remediación a nivel regional y/o local;
- El [DD/MM/AAAA] el Beneficiario presentó una solicitud a la Convocatoria, con una Propuesta Piloto titulada [.....]—en adelante la 'Acción';
- El [DD/MM/AAAA] el Coordinador del Proyecto informó al Beneficiario que su solicitud había sido concedida una Subvención de € ..... (Euro ..... máx) bajo los términos y condiciones estipulados en la Convocatoria y que fueron conocidos y previamente aceptados por el Beneficiario al momento de la presentación de la Propuesta Piloto;
- El texto completo de la solicitud del Beneficiario se adjunta como Anexo I de este acuerdo de subdonación;
- El texto completo de la Convocatoria se adjunta como Anexo II de este acuerdo de subdonación;

### **AHORA SE ESTIPULA Y ACUERDA LO SIGUIENTE:**

#### **Artículo 1 — Objeto del acuerdo de subvención**

1.1 El propósito de este acuerdo de Subvención es especificar los términos y condiciones para que el Beneficiario reciba la Subvención que le ha sido otorgada conforme a las disposiciones de la Convocatoria, para financiar la implementación de la Acción.

1.2 Además de la Subvención, el Beneficiario podrá solicitar recibir apoyo técnico exclusivo del Coordinador del Proyecto y/o de los Socios designados del

Proyecto HuMUS, para facilitar la consecución de los objetivos establecidos en su Propuesta Piloto, tal y como establece el artículo 10 de este acuerdo.

1.3 Este acuerdo de subdonación consta de 17 artículos y 2 anexos, cuyo contenido el Beneficiario declara haber sido bien tomado nota y plenamente aceptado.

## **Artículo 2 — Responsabilidad del Beneficiario**

2.1 El Beneficiario ejecutará la Acción bajo su propia responsabilidad y de conformidad con la Propuesta Piloto mencionada en el Anexo I, con vistas a alcanzar los objetivos allí establecidos.

2.2 Esta responsabilidad se extiende a otras personas naturales o jurídicas que actúen como colaboradores, socios o apoyadores del propio Beneficiario, según lo previsto en la Convocatoria y descrito en la Propuesta Piloto.

2.3 En ningún caso los derechos y deberes de este acuerdo de subdonación podrán cederse o transferirse a ningún tercero de ninguna manera. El Beneficiario será el único responsable de la ejecución de este acuerdo de subvención ante el Coordinador del Proyecto e indirectamente, los organismos de la Unión Europea enumerados en el Artículo 8 a continuación.

## **Artículo 3: Calendario y descripción de la acción**

3.1 La implementación de la Acción comenzará el [fecha que se acordará con el Beneficiario] y finalizará el [fecha que se acordará con el Beneficiario].

3.2 No se puede negociar ni permitir ninguna extensión del cronograma de la Acción.

3.3 No se podrá negociar ni permitir en última instancia ningún cambio en la descripción de la Acción que modifique los contenidos relevantes del Anexo I de este acuerdo de subvención.

3.4 En caso de cualquier desviación de las disposiciones de este Artículo, el Coordinador del Proyecto tiene derecho a rescindir el acuerdo de subdonación según el Artículo 13 a continuación.

## **Artículo 4 — Monto de la subvención**

4.1 Los costes totales elegibles de la Acción se estiman en ..... EUR (Euro ..... ) tal como se establece en la Propuesta Piloto.

4.2 El Coordinador del Proyecto se compromete a pagar al Beneficiario una Subvención máxima de 30.000,00 €. (treinta mil euros/00) tras la ejecución completa y satisfactoria de todas las tareas mencionadas en la Propuesta Piloto y la entrega por parte del Beneficiario al Coordinador del Proyecto de todos los documentos requeridos según el Artículo 6 siguiente.

4.3 En ningún caso el Coordinador del Proyecto podrá aumentar ni el Beneficiario exigir un aumento del monto de la Subdonación establecido en el párrafo anterior.

## **Artículo 5 — Calendario de pagos**

5.1 Dentro de los 15 días naturales siguientes a la firma de este acuerdo de subdonación, el Coordinador del Proyecto pagará al Beneficiario, previa solicitud de éste acompañada de un recibo, hasta el 50 % del Monto de la Subdonación especificado en el Artículo 4 anterior.

5.2 Otro 25% del Monto de la Subvención se pagará dentro de los 15 días naturales siguientes a la entrega del Acuerdo de Gestión Territorial mencionado en el Artículo 6 siguiente.

5.3 El saldo final se pagará al Beneficiario dentro de los 15 días naturales siguientes a la aprobación por parte del Coordinador del Proyecto de todos los resultados previstos por la Acción adjudicada, incluyendo así el Informe final breve (público) y el Análisis de potencial de replicación (confidencial comercial) mencionados en Artículo 7 siguiente.

5.4 Todos los importes anteriores se abonarán al Beneficiario mediante transferencia bancaria, previa solicitud de éste acompañada de un recibo.

## **Artículo 6 — Deberes de presentación de informes**

6.1 Además de los resultados previstos por la Propuesta Piloto de la Acción adjudicada, el Beneficiario deberá entregar al Coordinador del Proyecto:

- dentro de los 15 días naturales siguientes a su firma, el Acuerdo de Gestión Territorial previsto en la Convocatoria;
- dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de finalización especificada en el artículo 3 anterior: o un breve informe final con un resumen publicable que contenga una descripción detallada de la implementación de la Acción;
- o un análisis confidencial del potencial de replicación, que incluya detalles de la metodología específica adoptada y resalte las principales barreras, impulsores, facilitadores y condiciones para el diálogo constructivo y la gobernanza participativa de los problemas y amenazas de la salud del suelo que se materializarán a nivel regional y/o local en Europa;
- un recibo de cada plazo de pago exigido, con la especificación del IBAN al que debe efectuarse el pago. El monto de cada cuota incluirá cualquier pago adeudado a otras personas físicas o jurídicas que actúen como colaboradores, socios o partidarios del Beneficiario, según lo previsto en la Convocatoria y descrito en la Propuesta Piloto.

6.2 En caso de que el Beneficiario no proporcione al Coordinador del Proyecto los resultados y la documentación antes mencionados o no entregue cualquier aclaración adicional o modificación de contenido solicitada por escrito por el Coordinador del Proyecto durante el proceso de revisión que precede al pago final según el Artículo 7 a continuación, el Coordinador del Proyecto podrá rescindir este acuerdo de subvención y recuperar los importes ya pagados al Beneficiario según el Artículo 12 siguiente.

6.3 Se aplicarán las mismas disposiciones del párrafo 6.2 en caso de que las aclaraciones y modificaciones de contenido proporcionadas por escrito por el Beneficiario se consideren insuficientes y por lo tanto sean rechazadas por el Coordinador del Proyecto, siempre que haya transcurrido un plazo razonable y el Beneficiario no pueda cumplir o finalizar las solicitudes anteriores.

## **Artículo 7 — Proceso de revisión final**

7.1 Sin costo para el Beneficiario, el Coordinador del Proyecto nombrará a un tercero externo para revisar la documentación proporcionada de conformidad con el Artículo 6 y verificar si los objetivos de la Propuesta Piloto se han alcanzado en medida suficiente. La revisión se realizará en interés del Beneficiario, quien por tanto se comprometerá a aceptar y cumplir sus resultados.

7.2 Si el resultado del proceso de revisión sugiere la solicitud de aclaraciones o modificaciones de contenido, el Beneficiario las entregará al Coordinador del Proyecto dentro del plazo asignado. Hasta entonces y sujeto a una revisión adicional de los recibidos

integraciones que el Coordinador del Proyecto tendrá la discreción de exigir, los pagos aún adeudados al Beneficiario seguirán pendientes.

7.3 Si la revisión adicional de la documentación recibida confirma el resultado anterior, el Coordinador del Proyecto tiene derecho a rescindir el acuerdo de subdonación según el Artículo 13 a continuación.

## **Artículo 8—Contabilidad y controles financieros**

8.1 El Beneficiario llevará cuentas precisas y periódicas de la ejecución de la Acción. Estos pueden ser una parte integral del sistema regular del Beneficiario o un complemento de ese sistema. Se ejecutarán de acuerdo con las políticas y normas contables y teneduría de libros que se apliquen en el país de que se trate. Las cuentas y los gastos relacionados con la Acción deben ser fácilmente identificables y verificables en ellas.

8.2 El Beneficiario permitirá al Coordinador del Proyecto, a la Comisión Europea, a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, a la Fiscalía Europea, al Tribunal de Cuentas Europeo y a cualquier auditor externo autorizado o designado por ellos realizar inspecciones in situ, auditorías y controles de la implementación de la Acción y obtener copias de los pagos recibidos de la Subvención. Dichas actividades podrán realizarse hasta 7 años después del pago del saldo de la subvención.

## **Artículo 9 — Responsabilidad por daños o perjuicios**

9.1 El Coordinador del Proyecto no puede, bajo ninguna circunstancia ni por ningún motivo, ser considerado responsable de los daños o lesiones sufridos por el personal o la propiedad del Beneficiario mientras se lleva a cabo la Acción o como consecuencia de la Acción. Por lo tanto, el Coordinador del Proyecto no puede aceptar ningún reclamo de compensación o aumento de pago en relación con dichos daños o lesiones.

9.2 El Beneficiario asumirá la responsabilidad exclusiva frente a terceros, incluida la responsabilidad por daños o perjuicios de cualquier tipo soportados por ellos mientras se lleva a cabo la Acción o como consecuencia de la Acción. El Beneficiario liberará al Coordinador del Proyecto de toda responsabilidad que surja de cualquier reclamo o acción iniciada como resultado de una infracción por parte del Beneficiario o de los empleados del Beneficiario o de las personas de las cuales esos empleados son responsables, de las normas y reglamentos, o como resultado de la violación de los derechos de un tercero.

## **Artículo 10—Apoyo Técnico al Beneficiario**

10.1 Para facilitar la implementación de la Acción y garantizar el pleno logro de sus objetivos declarados, el Coordinador del Proyecto nomina (Sr./Sra.

“Mentor” de la Acción en representación del socio . (El ella) actuará como punto de contacto único en nombre del consorcio HuMUS, para todas las cuestiones técnicas relacionadas con la implementación de la Acción. En particular, brindará asesoramiento sobre los instrumentos, métodos y herramientas de gobernanza ) participativa que sean más apropiados para ser utilizados en esta como circunstancia. (Su) apoyo será totalmente gratuito para el Beneficiario. Además, el “Mentor” ayudará al Beneficiario a minimizar el tiempo requerido después de la firma del acuerdo de subvención para realizar las actividades de la Acción adjudicada en su totalidad, considerando que no se puede permitir ninguna extensión de tiempo según el Artículo 3 anterior.

10.2 El Beneficiario y el “Mentor” son libres de acordar las mejores formas de colaborar e interactuar entre sí. Si el Beneficiario se siente suficientemente informado sobre el uso de métodos y herramientas de gobernanza participativa, la relación puede convertirse en un servicio de soporte remoto, como un servicio de preguntas y respuestas. En caso contrario, el “Mentor” compartirá con el Beneficiario los detalles de la metodología HuMUS, la cual será propuesta conjuntamente con un manual de usuario y material de capacitación adecuado.

10.3 Sin embargo, la explotación por parte del Beneficiario de las oportunidades descritas en este Artículo no es necesaria ni suficiente para que los propósitos de la Acción adjudicada se cumplan de conformidad con las disposiciones de este acuerdo de Subdonación.

### **Artículo 11—Publicidad de la Acción**

11.1 El Beneficiario deberá tomar todas las medidas necesarias para hacer público el hecho de que la Unión Europea ha financiado la Acción.

11.2 En particular, el Beneficiario mencionará el proyecto HuMUS “Suelos Municipales Saludables” (HORIZON-MISS-2021-SOIL-02 Número de proyecto: 101091050) y la subvención de la Unión Europea recibida en cualquier interacción con los medios de comunicación, así como en cualquier publicación (incluidos, folletos, sitios web, etc.) o iniciativa (como conferencias, seminarios o eventos de formación).

11.3 Cuando sea apropiado, se debe agregar un descargo de responsabilidad a cualquier comunicación oral o escrita (como discursos públicos, lanzamientos de prensa, noticias, artículos de revistas, etc.) especificando que la Acción ha recibido el apoyo financiero de la Unión Europea a través del proyecto HuMUS, pero Los contenidos presentados son responsabilidad exclusiva del Beneficiario y en ningún caso pueden considerarse que reflejan la posición de ninguna Institución Europea.

11.4 El Beneficiario autoriza al Coordinador del Proyecto y a la Comisión Europea a publicar su nombre y dirección, nacionalidad, el propósito de la Acción, la duración y la ubicación, así como el monto de la Subvención recibida. El resumen publicable del informe final breve también está destinado a su publicación en el sitio web de HuMUS, mientras que el Coordinador del proyecto puede utilizar algunas partes del informe final breve para incluirlas en los documentos de presentación de informes a la CE y en presentaciones públicas. En consecuencia, cualquier información confidencial incluida en el Informe final breve deberá ser expresamente anotada, indicando previamente los límites de su tratamiento autorizado.

### **Artículo 12—Gestión de los derechos de propiedad intelectual (DPI)**

12.1 Dado que el objetivo global de la Convocatoria es divulgar completamente todos los resultados de la Acción al dominio público, en caso de que el Beneficiario identifique, en cualquier etapa de la implementación, uno o más resultados donde las limitaciones a los derechos de acceso sean potencialmente aplicables, tales circunstancias se declararán formalmente. comunicado por escrito al Coordinador del Proyecto. Luego las Partes se reunirán y discutirán la mejor manera de conciliar el interés de la Convocatoria en la transparencia y el Código Abierto/Acceso Abierto con el interés del Beneficiario en respetar y proteger los DPI de aquellos resultados que sean aptos para la explotación industrial y comercial. Dichos resultados pueden incluir conocimientos previos y previos utilizados o creados durante la implementación de la Acción.

12.2 Los principios generales de la gestión de los DPI se establecen en la Convocatoria y cumplen plenamente con la legislación vigente. Sólo son aplicables al Fondo o

Conocimientos previos identificados explícita y formalmente como se describe en el párrafo anterior.

12.3 El Beneficiario tiene licencia para utilizar y transferir, según la norma Creative Commons SA/BY, el material original desarrollado por el consorcio HuMUS y puesto temporalmente a su libre disposición durante la ejecución de la Acción.

### **Artículo 13—Terminación del acuerdo de subdonación**

El Coordinador del Proyecto podrá rescindir el acuerdo de Subdonación, mediante preaviso de siete (7) días y sin pagar compensación de ningún tipo, pero con la obligación de recuperar cualquier monto de la Subdonación ya pagado al Beneficiario:

- a) en caso de cualquier desviación de las disposiciones del artículo 3 anterior, en particular en lo que respecta a la duración y al contenido de la Acción adjudicada;
- b) si el Beneficiario incumpliera, sin justificación convincente, cualquiera de las obligaciones que le incumben y, dentro de los quince (15) días siguientes a haber sido notificado por escrito de la necesidad de cumplir con dichas obligaciones, aún así no las cumpliera o no suministrara una explicación satisfactoria;
- C) particularmente en el caso de que los informes y aclaraciones descritos en el Artículo 6 anterior no se entreguen al Coordinador del Proyecto y el Beneficiario no proporcione una explicación oportuna, aceptable y suficientemente articulada de las razones por las que no puede cumplir con cualquiera de esas obligaciones;
- d) si el Beneficiario se declarase en quiebra o liquidación, fuera administrado judicialmente, concurriese a un acuerdo con acreedores, suspendiera sus actividades comerciales, fuera objeto de un procedimiento sobre esas materias o cayera en cualquier situación análoga derivada de una situación similar procedimiento previsto en la legislación o reglamentos nacionales;
- mi) si el Coordinador del Proyecto encuentra evidencia de falta profesional grave por parte del Beneficiario o de cualquier entidad o persona relacionada, incluido el personal, consultores y agentes;
- F) si el Coordinador del Proyecto encuentra evidencia de fraude, corrupción, participación en una organización criminal o cualquier otra actividad ilegal perjudicial para los intereses financieros de la Unión Europea por parte del Beneficiario o cualquier entidad o persona relacionada, incluido el personal, consultores y agentes;
- g) si el Beneficiario cambia su personalidad jurídica, sin informar previamente al Coordinador del Proyecto;
- h) si el Beneficiario realizará declaraciones falsas o incompletas para obtener la subvención prevista en el convenio de Subdonación o proporcionara informes que no reflejen la realidad;
- i) si el Coordinador del Proyecto encuentra evidencia de que el Beneficiario no ha cumplido con sus obligaciones relacionadas con el pago de algunos de los costos reclamados, incluidos los impuestos sobre la nómina y las contribuciones a la seguridad social, de conformidad con las disposiciones legales del país donde está establecido;
- j) en caso de que el Coordinador del Proyecto encuentre evidencia de errores sustanciales, irregularidades o fraude en el procedimiento de adjudicación de la Subdonación o en el funcionamiento de este acuerdo de Subdonación.

### **Artículo 14 — Ley aplicable y arbitraje**

14.1 Todas las cuestiones, preguntas y disputas relacionadas con la validez, interpretación, ejecución, ejecución o terminación de este acuerdo de subvención se regirán e interpretarán de conformidad con la ley italiana, y no se dará efecto a ninguna otra elección de ley ni a ninguna otra norma o disposiciones de conflicto de leyes (italianas, extranjeras o internacionales) que podrían hacer que sean aplicables las leyes de cualquier jurisdicción distinta de Italia.

14.2 Las Partes acuerdan esforzarse primero por resolver amistosamente cualquier disputa relacionada con la validez, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación de este acuerdo de subvención. A falta de una solución amistosa dentro de los 45 días siguientes a una notificación por escrito especificando la naturaleza de la disputa y enviada a la otra Parte, dicha disputa se someterá al Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Florencia (Italia).

14.3 El Tribunal Arbitral, compuesto por un único Árbitro, decidirá sobre el fondo de la controversia de conformidad con la ley. La decisión es inapelable y sus costas correrán a cargo de la Parte que se entrega.

## **Artículo 15 — Direcciones de contacto**

15.1 Cualquier comunicación relacionada con este acuerdo de subvención se realizará por escrito, indicando el título de la Acción y enviada a las siguientes direcciones:

Para el Coordinador del	Para el beneficiario
Proyecto ANCI Toscana	[Nombre completo]
Viale della Giovine Italia 17	[DIRECCIÓN]
50122 Florencia, Italia	[Ubicación]
Teléfono: +39 055 247 7490	[Teléfono]
correo electrónico: <a href="mailto:info@humus-project.eu">info@humus-project.eu</a>	[Correo electrónico]
Contacto: Sra. Annalaura Vannuccini	[Persona de contacto]

## **Artículo 16 — Privacidad y Protección de Datos**

16.1 Con la firma de este acuerdo de subvención, el Beneficiario acepta que el Coordinador del Proyecto, su personal designado o sus subcontratistas (por ejemplo, auditores externos) recopilen y procesen la siguiente información y datos personales:

- Nombre del Beneficiario;
- Código de Identificación Fiscal (o de Seguridad Social) o Número de Registro del IVA;
- Referencia de la cuenta bancaria (códigos IBAN y BIC);
- Datos de contacto (correo electrónico, número de teléfono, número de fax, dirección postal, país de residencia, sitio de Internet);
- Declaración jurada de que el Beneficiario no se encuentra en ninguna de las situaciones de exclusión previstas en los artículos 106 y 107 del Reglamento Financiero (UE, Euratom) nº 2015/1929;
- Información sobre el representante del Beneficiario: Nombre y Apellidos, Lugar y Fecha de Nacimiento, Cargo, Número de Teléfono, Dirección Postal, Número de Pasaporte/DNI, Código de Identificación Fiscal (o de Seguridad Social), Firma;
- Información sobre la lista de personas mencionadas en la Propuesta Piloto que participan en las tareas allí descritas: formación académica, experiencia profesional, incluidos detalles sobre empleos actuales y anteriores, habilidades técnicas e idiomas, etc.;

- Otros datos personales (incluidas imágenes y fotografías, si se proporcionan) almacenados en los resultados, informes y justificaciones de la Acción enumerados en el artículo 6 anterior, particularmente en relación con terceros.

16.2 Además de lo anterior, el Beneficiario puede compartir información verbal sobre el progreso de la Acción, incluidos algunos datos personales del Beneficiario y las personas involucradas en la Acción, con el "Mentor" designado por el Coordinador del Proyecto según el Artículo 10 anterior (donde aplicable).

16.3 Por último, un subconjunto limitado de datos personales (incluidos, si se proporcionan, imágenes y fotografías) podría publicarse en el sitio web de HuMUS, así como en otros portales de la Unión Europea y/o difundirse por cualquier otro medio, incluida la identificación del Beneficiario, cualquier dato personal incluido en el resumen publicable de la Acción, y los nombres y datos de contacto de los contactos administrativos del Beneficiario.

16.4 La recopilación, el almacenamiento, el procesamiento y la publicación de datos personales serán responsabilidad exclusiva del Coordinador del Proyecto, gestionado a través de su personal designado, subcontratistas, así como de otros socios de HuMUS, su personal designado y subcontratistas. Los datos personales se recopilarán, almacenarán, procesarán y publicarán en total conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, también conocido como GDPR (Reglamento General de Protección de Datos). Los datos y la información se conservarán durante un período máximo de 10 años después del cierre de la Acción. Los datos anónimos o cifrados pueden conservarse durante un período más largo y procesarse posteriormente con fines históricos, estadísticos o científicos.

16.5 Todos los datos e información personal se almacenan en bases de datos seguras que residen permanentemente en los servidores de HuMUS, bajo el control del Coordinador del Proyecto y de los socios seleccionados de HuMUS. Para obtener más detalles sobre la Política de Privacidad de HuMUS, se remite al lector al Anexo E de la Convocatoria.

16.6 En cualquier momento, cualquier persona física o jurídica tiene derecho a acceder a sus propios datos e información personal, solicitando al Coordinador del Proyecto su rectificación/bloqueo o supresión en caso de que sean inexactos o incompletos. Uno puede ejercer sus propios derechos contactando al Oficial de Protección de Datos del Coordinador del Proyecto (ver más adelante) o directamente al Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD): [edps@edps.europa.eu](mailto:edps@edps.europa.eu) . El Oficial de Protección de Datos del Coordinador del Proyecto es el Sr. Federico Campatelli, [federico.campatelli@ancitoscana.it](mailto:federico.campatelli@ancitoscana.it) .

## **Artículo 17 — Entrada en vigor**

17.1 Este acuerdo de subdonación entrará en vigor en la fecha en que la última Parte lo haya firmado.

Para el beneficiario

Nombre

Título

Firma

Fecha

Para la coordinadora del proyecto

Simone Gheri

Director

Firma

Fecha

Segunda firma para confirmar la lectura y comprensión de los siguientes artículos de este acuerdo de subvención: 2 (Responsabilidad del beneficiario), 3 (Cronograma y descripción de la acción), 6 (Deberes de presentación de informes), 7 (Proceso de revisión final), 8

(Teneduría de libros y controles financieros), 9 (Responsabilidad por daños o perjuicios), 13 (Terminación del acuerdo de subvención), 14 (Ley aplicable y arbitraje), 16 (Privacidad y protección de datos).

**Para el beneficiario  
proyecto**

Nombre

Título

Firma

Fecha

Para la coordinadora del

**Simone Gheri**

Director

Firma

Fecha

**Anexo I. Solicitud del Beneficiario**

**Anexo II. Llamar texto**

## **Anexo E. Declaración de privacidad**

### **1. Introducción**

Esta Declaración de Privacidad explica el motivo de la recopilación y el procesamiento de sus datos personales, la forma en que protegemos sus datos personales proporcionados y qué derechos puede ejercer en relación con sus datos (derecho a acceder, rectificar, bloquear, etc.).

La evaluación de las Propuestas Piloto presentadas en respuesta a esta Convocatoria y la gestión de las acciones financiadas requiere el procesamiento de datos personales y, por lo tanto, está sujeta al Reglamento (UE) n.º 2016/679, también conocido como Reglamento General de Protección de Datos (GDPR).

Por lo tanto, esta Declaración de Privacidad se refiere al procesamiento de datos personales de los Solicitantes y Beneficiarios (así como de Terceros) en el contexto de esta Convocatoria. Los solicitantes son las personas jurídicas que solicitan financiación mediante la presentación de Propuestas Piloto. Los beneficiarios son los Solicitantes seleccionados, es decir, los proponentes de las Acciones adjudicadas, lo que también puede implicar la participación de Terceros activos.

Cabe señalar que, además de recibir una subvención, los beneficiarios que operan en el contexto de las acciones adjudicadas también cuentan con el asesoramiento técnico de uno o más socios de HuMUS. Por lo tanto, los procesos relevantes para esta Declaración de Privacidad no solo incluyen la recepción de Propuestas Piloto bajo la disposición de la Convocatoria, su evaluación, adjudicación o rechazo, y la posterior firma del acuerdo de Sub-subvención, su gestión y seguimiento; pero también una implicación más directa en el desarrollo de las Acciones premiadas mientras se producen sus resultados.

En todos estos procesos, el Consorcio HuMUS, aquí representado por el Coordinador del Proyecto, ANCI Toscana, se compromete a proteger y respetar la privacidad de los Solicitantes, Beneficiarios y Terceros y el resto de esta Declaración de Privacidad describe nuestra Política de Privacidad a la fecha de publicación de la Convocatoria.

### **2. ¿Qué datos recopilamos y procesamos y cuándo?**

Los datos personales y la información relevante para esta Declaración de Privacidad se proporcionan en su formulario de solicitud (consulte los Anexos A y B de la Convocatoria) con el propósito inmediato de permitir una evaluación completa y, con suerte, exitosa de la Propuesta Piloto. Esto incluye:

- Nombre del Beneficiario;
- Código de Identificación Fiscal (o de Seguridad Social) o Número de Registro del IVA;
- Referencia de la cuenta bancaria (códigos IBAN y BIC);
- Datos de contacto (correo electrónico, número de teléfono, número de fax, dirección postal, país de residencia, sitio de Internet);
- Declaración jurada de que el Beneficiario no se encuentra en ninguna de las situaciones de exclusión previstas en los artículos 106 y 107 del Reglamento Financiero (UE, Euratom) nº 2015/1929;
- Información sobre el representante del Beneficiario: Nombre y Apellidos, Lugar y Fecha de Nacimiento, Cargo, Número de teléfono, Dirección postal, Número de Pasaporte/DNI, Código de Identificación Fiscal (o de Seguridad Social), Firma;
- Información sobre la lista de personas mencionadas en la Propuesta Piloto que participan en las tareas allí descritas: formación académica, experiencia profesional incluyendo detalles sobre empleo actual y pasado, habilidades técnicas e idiomas, etc.

Otros datos e información personal, particularmente relacionados con Terceros, posiblemente incluyendo imágenes y fotografías si se proporcionan, serán entregados por usted dentro de los informes técnicos y financieros relacionados con la Acción y las justificaciones de los costos en los que ha incurrido, con el fin de recibir el pago final de la Subvención, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria.

Además de lo anterior, usted puede compartir verbalmente información sobre el progreso del piloto, incluidos algunos datos personales de los participantes, con el socio de HuMUS encargado de brindar asesoramiento técnico y soporte durante la ejecución de las actividades piloto.

### **3. ¿Es necesaria esta recopilación y procesamiento?**

A menos que recopilemos los datos y la información anteriores, no nos será posible evaluar y adjudicar las Propuestas Piloto recibidas; no será posible celebrar un acuerdo de subvención (ver Anexo D de la Convocatoria) con los Solicitantes seleccionados; no será posible efectuar el pago final exigido al final de una Acción exitosa; no será posible apoyarlo con asesoramiento técnico durante su transcurso. Sin embargo, se recuerda a todos los socios y partes interesadas involucradas en la recopilación y el procesamiento de datos que utilicen la información y los datos personales solo para el propósito para el cual fueron transmitidos y que ignoren todos los datos irrelevantes y excesivos recibidos con las propuestas.

### **4. ¿Estos datos e información son privados?**

En términos generales, no. Por ejemplo, la dirección, ciudad, país, números de teléfono y fax, números de cuentas bancarias y direcciones de correo electrónico proporcionadas en la propuesta suelen ser las profesionales relacionadas con la entidad jurídica que presenta la solicitud. Así, por norma general (a excepción de los casos en los que el Solicitante sea una persona física), no se tratan direcciones privadas ni números de cuentas bancarias, etc. Sólo podrán recibirse datos que revelen origen racial o étnico, opiniones políticas, creencias religiosas o filosóficas, afiliación sindical, salud u orientación sexual en la medida en que dichos datos aparezcan espontáneamente en el CV proporcionado por los Postulantes. Sin embargo, dicha información no es pertinente y, por lo tanto, no se procesa durante la gestión de la Convocatoria o la ejecución del acuerdo de subvención.

### **5. ¿Estos datos e información están sujetos a futuras publicaciones?**

En términos generales, sí. Por ejemplo, un subconjunto limitado de datos personales (incluidos, si se proporcionan, imágenes y fotografías) puede publicarse en el sitio web de HuMUS, así como en otros portales de la Unión Europea, y/o difundirse por cualquier otro medio, incluida la identificación del Beneficiario, cualquier dato personal incluido en el resumen publicable del breve informe final de la Acción, y los nombres y datos de contacto de los contactos administrativos del Beneficiario. Sin embargo, el contenido del breve informe final de la Acción puede verse restringido o incluso denegarse su publicación, por ejemplo, en caso de que existan derechos de propiedad intelectual específicos que deban protegerse.

Se pueden procesar más datos personales (normalmente anónimos o tratados de forma agregada) con el fin de realizar estudios estadísticos, análisis de evaluación de impacto del proyecto o recomendaciones de políticas basadas en los resultados de la Convocatoria.

## **6. ¿Cómo tratamos tus datos?**

Los datos que usted proporciona en sus formularios de solicitud se recopilan a través de una plataforma administrada por un tercero y se almacenan en su servidor ubicado en Malta. Cuando se cierra la Convocatoria, todas las solicitudes recibidas se descargan del servidor y se comparten con los socios de HuMUS para evaluarlas. Si la propuesta tiene éxito, el Coordinador del Proyecto utilizará algunos datos para preparar y compartir el acuerdo de subvención que usted deberá firmar. Además, los detalles completos de la solicitud se compartirán con un socio de HuMUS identificado (conocido por usted ya que su nombre se incluirá en el acuerdo de subvención) que actuará como "Mentor" para su proyecto piloto. Al final de la Acción, recibiremos los informes requeridos contractualmente y la documentación adicional, que serán almacenados por el Coordinador del Proyecto en un servidor seguro y compartido únicamente con su personal y el auditor externo designado para la certificación de costos.

## **7. ¿Quién tiene acceso a tus datos?**

Como regla general, el personal y los subcontratistas externos de todos los socios de HuMUS, en la medida en que hayan sido designados para trabajar en el proyecto, pueden recibir derechos de acceso total o parcial a sus datos e información. Algunos socios pueden utilizar un subconjunto limitado de esta información con fines de comunicación externa, por ejemplo, en presentaciones realizadas en conferencias o artículos preparados para revistas científicas. A los miembros del personal de los órganos y agencias de la UE se les podrá conceder acceso para la ejecución de tareas institucionales, como la verificación del cumplimiento de la ley de operaciones relacionadas con el Call.

Se recuerda a todos los destinatarios su obligación de tratar los datos personales que se les proporcionen únicamente para los fines para los que fueron transmitidos.

## **8. ¿Qué sucede con los datos y la información proporcionados por los Solicitantes no seleccionados?**

Como el principio general es que los datos y la información personales deben recopilarse según sea necesario para los fines para los que fueron proporcionados, no se conservan si se vuelven irrelevantes. Sin embargo, existe una necesidad legal de mantener registros del proceso de evaluación, por lo tanto, almacenaremos todas las aplicaciones en nuestros servidores seguros durante un período de tiempo determinado (consulte el siguiente punto a continuación). Otra excepción a esta regla puede ser que el consorcio HuMUS decida monitorear la iniciativa subyacente y pedir a sus proponentes que proporcionen cierta información "ad hoc" con el fin de publicarla en el sitio web de HuMUS o utilizarla en el contexto de estudios de diversos temas científicos. Estas circunstancias se describirán expresamente y se requerirá un consenso específico para su publicación.

## **9. ¿Durante cuánto tiempo conservaremos tus datos?**

Para obtener información sobre los beneficiarios que reciben financiación de la UE, los datos personales (en formato electrónico o de cualquier otro tipo) se conservan durante 10 años después del cierre de la Acción.

Los datos personales relacionados con las propuestas no exitosas se conservan hasta 5 años después del cierre de la convocatoria para la cual los datos han sido recopilados o actualizados. Esto se aplica también a los datos contenidos en versiones anteriores obsoletas de propuestas y en propuestas retiradas.

Los datos anónimos o cifrados pueden conservarse durante un período más largo y procesarse posteriormente con fines históricos, estadísticos o científicos, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el responsable del tratamiento.

Si proporciona un extracto de sus antecedentes judiciales, no se conservará durante más de 2 años después de la realización del procedimiento en particular. En cualquier caso, los datos personales contenidos en los documentos de justificación de costes se eliminarán cuando sea posible cuando dichos datos ya no sean necesarios para fines de control y auditoría presupuestaria.

## **10. ¿Cómo protegemos tus datos?**

Todos los datos en formato electrónico (correos electrónicos, documentos, lotes de datos cargados, etc.) se almacenan en servidores seguros del Consorcio HuMUS, la Comisión Europea o de subcontratistas seleccionados. Los derechos y controles de acceso se habilitan a través de sistemas de autenticación que otorgan acceso a documentos específicos solo a personas autorizadas.

## **11. ¿Cuáles son tus derechos y cómo puedes ejercerlos?**

En cualquier momento, cualquier persona física o jurídica tiene derecho a acceder a sus propios datos e información personal, solicitando al Coordinador del Proyecto su rectificación/bloqueo o supresión en caso de que sean inexactos o incompletos. Se pueden ejercer los derechos anteriores contactando al Sr. Federico Campatelli, el Oficial de Protección de Datos de HUMUS ( [federico.campatelli@ancitoscana.it](mailto:federico.campatelli@ancitoscana.it) ) o [directamente](#) el Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD):[edps@edps.europa.eu](mailto:edps@edps.europa.eu) .

## **12. Disposiciones especiales relativas a la base de datos del Sistema de Detección Temprana y Exclusión (EDES)**

En algunos casos, la información proporcionada puede dar lugar a una entrada en la base de datos del Sistema de Detección Temprana y Exclusión (EDES) gestionada directamente por la Comisión Europea, de conformidad con el Reglamento (UE, Euratom) 2015/1929. En esta base de datos se centraliza la información intercambiada dentro del EDES. La base de datos contiene información sobre los operadores económicos que podrían representar una amenaza para los intereses financieros de la Unión, los operadores económicos que se encuentran en una de las situaciones de exclusión enumeradas en el artículo 106, apartado 1, y los operadores económicos a los que se imponen sanciones financieras con arreglo al artículo 106, apartado 13. ) del Reglamento (UE, Euratom) 2015/1929, en los casos creados en el mismo. El EDES prevé el derecho de los operadores económicos a ser informados de los datos almacenados en la base de datos previa solicitud a la Comisión. La información contenida en la base de datos se actualizará, en su caso, previa solicitud de rectificación o supresión de los datos almacenados. Para mayor información por favor visite:

[http://ec.europa.eu/budget/explained/management/protecting/protect\\_en.cfm#SAP](http://ec.europa.eu/budget/explained/management/protecting/protect_en.cfm#SAP) La descripción detallada de las operaciones de tratamiento relativas a los controles financieros y auditoría externa de proyectos de Investigación se describen en la notificación DPO-3852 de la Dirección General de Investigación e Innovación, publicada en el registro del Oficial de Protección de Datos de la Comisión Europea (<http://ec.europa.eu/dpo-register> ). El

Las declaraciones de privacidad de los responsables del tratamiento para auditoría y control externos se publican en el Portal Funding&Tenders (ver <https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/support/legal Notice> ).

### **13. Información de contacto**

Si tiene comentarios o preguntas, inquietudes o quejas con respecto a la recopilación y el uso de sus datos personales, no dude en comunicarse con el Oficial de Protección de Datos de HuMUS mencionado anteriormente o simplemente con el proyecto HuMUS enviando un correo electrónico a [info@humus-project.eu](mailto:info@humus-project.eu).

Para obtener información general sobre protección de datos, también puede ponerse en contacto con el Supervisor Europeo de Protección de Datos.

La Comisión Oficial de Protección de Datos publica el registro de todas las operaciones de tratamiento de datos personales. Puedes acceder al registro en el siguiente enlace: <http://ec.europa.eu/dpo-register> Este tratamiento específico será notificado al DPO de la Comisión.

\*\*\*

**Con mi firma, certifico que leí atentamente y entendí el contenido de esta Declaración de Privacidad.**

**Para el Solicitante:**

**Nombre Apellido**

**Título**

**Firma**

**Lugar y fecha**

## Anexo F. Declaración de honor

Yo, el abajo firmante:

[insertar nombre y apellido], nacido en [insertar lugar y país] el DD/MM/AAAA,

representando a la siguiente persona jurídica:

[insertar nombre oficial completo]

[insertar forma jurídica oficial]

[insertar dirección oficial completa]

[insertar número de registro de IVA O código de registro fiscal/de seguridad social]

### Certifico

que acepto irrevocablemente todos los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria, y en particular que:

- 1 — la información que he proporcionado en el formulario de solicitud es exacta y correcta; 2 — la información que he dado sobre el estatus legal es correcta;
  - 3 — Cumplio ahora y cumpliré durante la duración del acuerdo de subvención celebrado con ANCI Toscana en caso de que se conceda una subvención, con todos los criterios de admisibilidad y elegibilidad, tal como se define en la convocatoria de propuestas piloto de HuMUS;
  - 4 — Me comprometo a actuar como coordinador de la acción piloto propuesta y tengo la capacidad financiera y operativa para hacerlo;
  - 5 — En caso de que la propuesta sea Subconcedida, me comprometo a firmar el acuerdo de Subdonación como Socio Asociado del consorcio HuMUS, aceptando los términos y condiciones establecidos en el acuerdo de Subdonación/decisión de adjudicación y sin realizar ningún cambio en el alcance y contenido del Proyecto Piloto y llevarlo a conclusión exitosa dentro del plazo originalmente establecido;
  - 6 — Dispongo de recursos estables y suficientes para llevar a cabo las actividades propuestas durante la duración de la acción piloto antes mencionada y proporcionaré cualquier financiación de contrapartida cuando sea necesario;
  - 7 — informaré a ANCI Toscana de cualquier otra solicitud de subvención o financiación del presupuesto de la UE o de Euratom relacionada con esta acción;
  - 8 — las condiciones especificadas en los artículos 12 (Conflicto de intereses), 13 (Confidencialidad y seguridad), 14 (Ética), 17.2 (Visibilidad de la financiación de la UE), 18 (Normas específicas para la realización de la acción), 10 (Información) y 20 (mantenimiento de registros) de HE AGA están todos satisfechos;
  - 9 — Soy consciente de que la Comisión Europea y/o ANCI Toscana pueden imponer sanciones administrativas o financieras a los solicitantes que:
    - son culpables de tergiversación al proporcionar la información requerida como condición para participar en el procedimiento de concesión de la subvención o no proporcionan esta información;
    - han sido declarados en incumplimiento grave de sus obligaciones en virtud de cualquier contrato, subvención o acuerdo de subvención cubierto por el presupuesto de la Comisión Europea.
- Dichas sanciones serán proporcionales a la importancia del contrato, subvención o acuerdo de subvención y a la gravedad de la falta de conducta, y podrán consistir en la

exclusión de este procedimiento así como de otros contratos, subvenciones o subvenciones financiadas por el presupuesto de la UE o de Euratom y el pago de sanciones económicas;

10 — En caso de que, por cualquier motivo y en cualquier momento, la propuesta sea descalificada, me comprometo a reembolsar a ANCI Toscana cualquier pago debidamente recibido antes de la descalificación de la propuesta;

**declarar además**

que yo y/o la persona jurídica que represento no nos encontramos en ninguna de las siguientes situaciones:

a) En quiebra, en procedimiento de insolvencia o liquidación, con patrimonio administrado por síndico o judicial, o en concurso de acreedores, o con actividad empresarial suspendida o en cualquier situación análoga derivada de un procedimiento similar previsto en las leyes nacionales, legislación o reglamentos;

b) Según lo establecido por sentencia firme o decisión administrativa firme, en incumplimiento de obligaciones relativas al pago de impuestos o contribuciones a la seguridad social de acuerdo con las leyes del país de establecimiento, las de Italia o las del país de realización de el contrato;

c) Según lo establecido por sentencia firme o decisión administrativa firme, culpable de falta profesional grave por haber violado las leyes o reglamentos aplicables o las normas éticas de la profesión a la que pertenece la entidad, o por haber incurrido en cualquier conducta ilícita que afecte su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote dolo o negligencia grave, incluyendo, en particular, cualquiera de los siguientes:

- i) tergiversar de forma fraudulenta o negligente información necesaria para verificar la ausencia de motivos de exclusión o el cumplimiento de criterios de selección o en la ejecución de un contrato, un acuerdo de subvención o una decisión de subvención;
  - (ii) celebrar acuerdos con otras personas con el objetivo de distorsionar la competencia;
  - (iii) violar los derechos de propiedad intelectual;
  - (iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones de ANCI Toscana durante el procedimiento de adjudicación;
  - (v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;
- d) Según lo establecido por sentencia firme, culpable de cualquiera de los siguientes delitos:
- i) Fraude, en el sentido del artículo 3 de la Directiva (UE) 2017/1371 y del artículo 1 del Convenio para la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas, elaborado por Acto del Consejo de 26 de julio de 1995;
  - (ii) Corrupción, tal como se define en el artículo 4, apartado 2, de la Directiva (UE) 2017/1371 o en el artículo 3 del Convenio sobre la lucha contra la corrupción que afecta a funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la UE, elaborado por el Consejo Ley de 26 de mayo de 1997, y en el artículo 2, apartado 1, de la Decisión Marco 2003/568/JAI del Consejo, así como la corrupción tal como se define en las disposiciones legales del país de Italia, del país en el que está establecida la entidad o del país de la ejecución del contrato;
  - (iii) Participación en una organización criminal, tal como se define en el artículo 2 de la Decisión Marco 2008/841/JAI del Consejo;

- (iv) Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, tal como se definen en el artículo 1, apartados 3, 4 y 5, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo;
- (v) Delitos relacionados con el terrorismo o delitos vinculados a actividades terroristas, tal como se definen en los artículos 1 y 3 de la Decisión Marco 2002/475/JAI del Consejo, respectivamente, o incitar, ayudar, instigar o intentar cometer tales delitos, tal como se menciona en el artículo 4 de dicha Decisión;
- vi) el trabajo infantil u otras formas de seguimiento de seres humanos según se define en el artículo 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo;
- e) Haber demostrado deficiencias significativas en el cumplimiento de las obligaciones principales en la ejecución de un contrato, un acuerdo de subvención o una decisión de subvención financiados con cargo al presupuesto de la Unión Europea, que hayan dado lugar a su resolución anticipada o a la aplicación de indemnizaciones por daños y perjuicios u otras medidas contractuales. sanciones, o que haya sido descubierto tras controles, auditorías o investigaciones por parte de un ordenador, la OLAF o el Tribunal de Cuentas;
- f) Según lo establecido por sentencia firme o decisión administrativa firme, haber cometido una irregularidad en el sentido del artículo 1, apartado 2, del Reglamento (CE, Euratom) nº 2988/95 del Consejo;
- g) Según lo establecido por sentencia firme o decisión administrativa firme, haber creado una entidad bajo una jurisdicción diferente con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones legales de aplicación obligatoria en la jurisdicción de su domicilio social, administración central o principal. Lugar de negocios;
- h) Según lo establecido por sentencia firme o decisión administrativa firme, se ha creado como entidad con la intención prevista en la letra g);
- i) Para las situaciones de falta profesional grave, fraude, corrupción, otras infracciones penales, deficiencias significativas en la ejecución del contrato o irregularidad, se sujeta a:
  - i. Hechos establecidos en el contexto de auditorías o investigaciones realizadas por la Fiscalía Europea, el Tribunal de Cuentas, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude o el auditor interno, o cualquier otro control, auditoría o control realizado bajo la responsabilidad de un ordenador de una institución de la UE, una oficina europea o una agencia u organismo de la UE;
  - ii. Sentencias no firmes o decisiones administrativas no firmes que pueden incluir medidas disciplinarias adoptadas por el órgano de control competente responsable de la verificación de la aplicación de las normas de ética profesional;
  - III. Hechos mencionados en decisiones de entidades o personas a las que se han confiado tareas de ejecución del presupuesto de la UE;
  - IV. Información transmitida por los Estados miembros que ejecutan los fondos de la Unión;
  - v. Decisiones de la Comisión Europea relativas a la infracción de la legislación en materia de competencia de la Unión o de una autoridad nacional competente en relación con la infracción de la legislación nacional o de la Unión en materia de competencia;
  - vi. Decisiones de exclusión de un ordenador de una institución de la UE, de una oficina europea o de una agencia u organismo de la UE;
- j) Cualesquiera personas físicas que sean esenciales para la ejecución del proyecto piloto, o que sean miembros de los órganos de administración, dirección o supervisión o que tengan poderes de representación, decisión o control (se incluyen directores, miembros de órganos de dirección o supervisión, y los casos en los que una persona posee la mayoría de las acciones) o un beneficiario efectivo de la(s) persona(s) (como se menciona en el punto 6 del artículo 3 de la Directiva (UE) nº 2015/849), se encuentran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- situación (c) anterior (falta profesional grave)
- situación (d) anterior (fraude, corrupción u otro delito penal)
- situación (e) anterior (deficiencias significativas en la ejecución de un contrato)
- situación (f) anterior (irregularidad)
- situación (g) anterior (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)
- situación (h) anterior entidad creada con la intención de eludir obligaciones legales);

k) Cualquier persona física mencionada anteriormente haya participado previamente en la preparación de los documentos utilizados en este procedimiento de adjudicación, cuando esto implique una violación del principio de igualdad de trato, incluida una distorsión de la competencia que no pueda remediarse de otra manera;

y reconocer

- que la Comisión Europea y/o ANCI Toscana pueden solicitar en cualquier momento que se proporcione información general y pruebas aplicables sobre el estatus legal del solicitante, así como sobre cualquier persona que sea miembro de un órgano administrativo, de gestión o de control (personas con poderes de representación, decisión o control, o beneficiarios reales), así como sobre las personas físicas que sean esenciales para la concesión o para la ejecución de la acción o programa de trabajo objeto de la solicitud de subvención;
- que las pruebas anteriores pueden solicitarse de la siguiente manera: o
  - Para las situaciones descritas en (a), (c), (d), (f), (g) o (h), la presentación de un extracto reciente del expediente judicial o, en su defecto, un documento equivalente emitido recientemente por una autoridad judicial o autoridad administrativa en el país de establecimiento de la entidad que demuestre que se cumplen esos requisitos;
  - oh Para la situación descrita en la letra b), presentación de certificados recientes expedidos por las autoridades competentes del Estado de que se trate. Estos documentos deben proporcionar evidencia que cubra todos los impuestos y contribuciones a la seguridad social de los que la entidad es responsable, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo personas físicas), el impuesto de sociedades (solo personas jurídicas) y las contribuciones a la seguridad social. Cuando cualquier documento descrito anteriormente no esté expedido en el país de que se trate, podrá ser sustituido por una declaración jurada hecha ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne hecha ante una autoridad administrativa o un organismo profesional calificado en su país de establecimiento;
  - oh Si una entidad ya ha presentado dichas pruebas para otros fines del mismo procedimiento y siempre que los documentos presentados aún sean válidos y que el tiempo transcurrido desde la fecha de emisión de los documentos no exceda de un año, la entidad declarará por su honor que ya se haya aportado la prueba documental y confirme que no se han producido cambios en su situación;
- que si alguna declaración o información proporcionada como condición para participar en este procedimiento resulta ser falsa, la entidad que represento estará sujeta a rechazo de este procedimiento y a sanciones administrativas;
- que todos los datos personales relacionados con este procedimiento se recopilarán, procesarán y publicarán de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, también conocido como GDPR (Reglamento general de protección de datos), como se describe con más detalle en el Anexo E de la convocatoria de pilotos de Designscapes;

- que cualquier información confidencial proporcionada en el contexto de la Convocatoria Abierta será expresamente anotada y los límites de su manejo autorizado se especificarán de antemano a ANCI Toscana.

FIRMA

Para el solicitante

[función/nombre/apellido]

[Número de DNI o pasaporte y fecha de caducidad]

Hecho en [lugar] el [marca de tiempo]

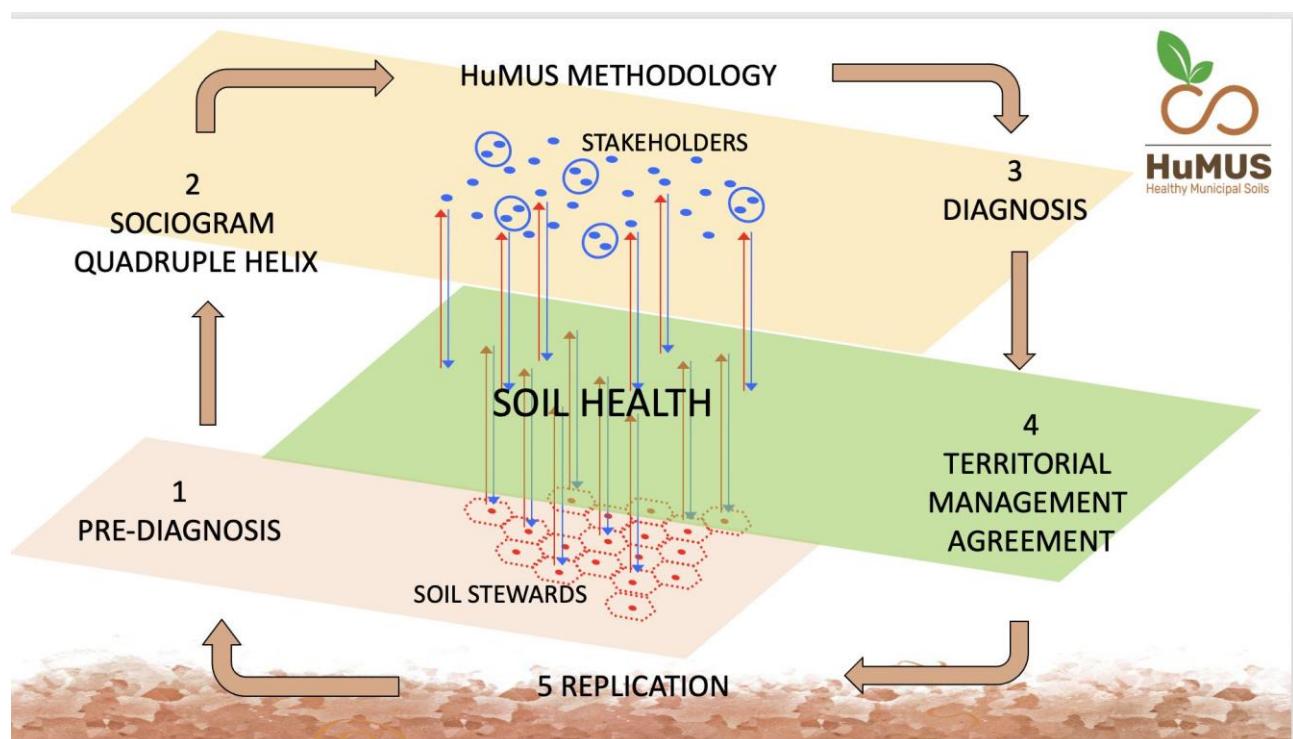
## Anexo G. Descripción de la metodología de gobernanza participativa de la salud del suelo de HuMUS

El objetivo principal de HuMUS es facilitar el despliegue de la Misión del Suelo en regiones y municipios europeos, a través de: (i) la creación y experimentación de espacios para el diálogo social sobre la salud del suelo entre actores públicos y privados en Europa; (ii) la promoción de una comprensión compartida y ejercicios de coevaluación de los desafíos del suelo (dimensiones biofísicas y socioeconómicas); y (iii) la mejora del intercambio de conocimientos entre municipios y regiones, incluidas las transformaciones necesarias en las estrategias actuales S4 (Especialización Inteligente Sostenible) y el uso de los fondos disponibles de la UE para apoyar la transición.

Durante su primer año de trabajo, el consorcio HuMUS y en particular la Universidad de Granada han diseñado un marco participativo, que incluye una serie de métodos y herramientas, para ayudar a la implementación de la Misión del Suelo a nivel local y regional. Este marco, denominado metodología HuMUS, se presenta aquí como una posibilidad para que los co-solicitantes de esta Convocatoria garanticen el nivel necesario de cooperación entre los actores públicos y privados de la Cuádruple Hélice, como funcionarios públicos, gerentes públicos y funcionarios electos, así como empresarios privados, académicos, ONG y ciudadanos.

No existe obligación de adoptar este enfoque ni de utilizar uno alternativo, propuesto por los cosolicitantes, incluida una adaptación de la metodología HuMUS a los escenarios piloto específicos.

El marco participativo propuesto se basa en 5 (+1) pasos (ver Figura):



**Paso 0** (no se muestra en la imagen) es la firma del Manifiesto del Suelo.[que se puede hacer en línea, en <https://ec.europa.eu/eusurvey/runner/mission-soil-manifesto>] por todos los actores relevantes de un determinado territorio. El Manifiesto del Suelo, lanzado por la Comisión Europea a principios de 2023, destaca la necesidad urgente de actuar para proteger la salud del suelo en toda la UE. Su objetivo es movilizar e involucrar a regiones, municipios, asociaciones sin fines de lucro, empresas privadas, escuelas y universidades, así como a los ciudadanos. Todos ellos están llamados a formar parte de una comunidad que cuida y actúa sobre la salud del suelo.

**Paso 1** (Prediagnóstico)Es un análisis del estado del arte que se desarrolla como base para involucrar a las partes interesadas relevantes desde el principio. Las actividades pueden iniciarse con una recopilación de información de fuentes existentes (incluidas instituciones públicas) para describir uno o más problemas del suelo que afectan a un determinado territorio (urbano o rural). La idea es empezar a captar la atención de un conjunto inicial de actores públicos y privados, que puedan estar interesados en abordar los problemas y encontrar posibles soluciones. El diagnóstico preliminar generará un informe técnico que presente las infraestructuras urbanas y/o rurales existentes, los bienes del patrimonio natural y cultural, las tendencias demográficas, el estado de la economía y la sociedad (incluyendo cualquier experiencia previa de participación), los efectos del cambio climático. etc.

**Paso 2** (Sociograma)es la identificación y mapeo de los actores principales y más relevantes en los diferentes usos del suelo en la comunidad local, complementando la lista inicial de actores descritos en el prediagnóstico. El resultado es una especie de fotografía de todos los actores, diferenciados por sus características (institucionales, sociales, económicas, etc.) y sus relaciones, afinidades y grados de implicación con el proyecto. El Sociograma es un gráfico con dos ejes: el horizontal es el grado de consenso para los propósitos del proyecto (la mejora de la calidad del suelo o la superación de un desafío o amenaza del suelo); el eje vertical es el poder o importancia de esos actores dentro del contexto. Tras el mapeo, se describen las relaciones entre los diferentes actores incluyendo las posibles alianzas que pueden activarse en un futuro próximo.

**Paso 3** (Diagnóstico)se estructura en uno o más talleres públicos locales con la participación activa de partes interesadas previamente identificadas. Los talleres complementan los resultados del Pre-Diagnóstico con reflexiones adicionales sobre el estado actual y futuro de los problemas y desafíos del suelo. El llamado análisis FODA (que pone de relieve las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de un territorio) es la herramienta elegida para llevar a cabo esta autoevaluación. Se recomienda que en los talleres públicos participen actores muy diversos, aportando sus diferentes visiones, poderes e influencias de acuerdo con el Sociograma previamente desarrollado. También se recomienda que los resultados del Diagnóstico sean compartidos con todos los individuos y grupos que lo hayan desarrollado. Este paso debería conducir a un reconocimiento difuso de la situación y los valores del territorio, aumentando al mismo tiempo la conciencia de los participantes sobre el lugar.

**Paso 4** (Acuerdo de Gestión Territorial)cristaliza las conclusiones de los talleres públicos en un pacto para la salud del suelo, un protocolo de intención o un memorando de entendimiento, que se vuelve vinculante para todos los signatarios. El Acuerdo de Gestión Territorial contendrá un conjunto de acciones locales, que podrán implementarse al menos en parte durante la vida del Proyecto Piloto.

**Paso 5** (Replicación) consiste en generar reflexiones y recomendaciones sobre el potencial de replicación del enfoque seguido, dentro del mismo o en otros contextos territoriales.

A título indicativo, la duración de los primeros 4 pasos no debe exceder los 9 meses, mientras que el último debe tener un máximo de 3 meses.

Para recibir una descripción más detallada de la metodología HuMUS por favor contacte con:  
[humus@ugr.es](mailto:humus@ugr.es)

### **Herramientas técnicas para apoyar la implementación de la Metodología**

De forma voluntaria, los participantes en cada Proyecto Piloto podrán beneficiarse del apoyo técnico y científico ofrecido por la red de expertos del consorcio HuMUS, que proporcionará asistencia específica bajo demanda, filtrada por un Mentor asignado (ver § 7.4 del texto de llamada).

Adicionalmente, algunas de las personas involucradas en la ejecución del Proyecto Piloto podrán formar parte del denominado programa de formación de administradores de suelos, que se basará en el contenido de los siguientes entregables de HuMUS (publicados a finales del año 2023):

- Fichas informativas con métodos rápidos y sencillos para realizar evaluaciones de la salud del suelo.
- Herramienta de demostración visual de la relación entre la salud del suelo y otras funciones del ecosistema.
- Resumen de las mejores prácticas en la participación ciudadana y de partes interesadas en la implementación de la salud del suelo a nivel municipal y regional.
- Compendio de políticas de salud del suelo en países socios seleccionados
- Visión general de las mejores prácticas en gestión sostenible del suelo y promoción de la salud del suelo.
- Informe de políticas sobre las disposiciones del S4 y las oportunidades de financiación de los Fondos EIE
- Fichas técnicas sobre territorios socios de HuMUS
- Directrices para solicitar fuentes de financiación de la UE a nivel regional y municipal

Además, como HuMUS pertenece a la comunidad de la Misión Suelo de la UE, los participantes en cada Proyecto Piloto también pueden beneficiarse de los resultados relevantes producidos por los proyectos hermanos financiados por la Misión (por ejemplo, Prepsoil, Nati00ns, Benchmarks, Soilguard, etc.) con respecto a la posibilidad de utilizar indicadores específicos de salud del suelo, modelos económicos u otras herramientas desarrolladas por ellos.

## **Anexo H. Directrices sobre cómo utilizar ANCI Toscana / Goodgrants™ plataforma de presentación de propuestas**

El sistema de presentación electrónica HuMUS disponible en la plataforma ANCI Toscana / GoodgrantsTM, (ver<https://anci-toscana.grantplatform.com/> ) es el único medio válido para la presentación de solicitudes conforme a lo establecido en esta Convocatoria.

Por ello, es muy recomendable leer atentamente este documento antes de comenzar a utilizar la plataforma.

En este Anexo, los solicitantes encontrarán instrucciones sobre cómo registrarse, iniciar sesión y completar la información requerida en el sistema, el cual estará abierto desdeDel 1 de diciembre de 2023 a las 12:00 CET (hora de Bruselas) al 29 de febrero de 2024 a las 17:00 CET (hora de Bruselas).

Durante el período de tiempo entre el lanzamiento de la Convocatoria el 6 de noviembre de 2023 y la apertura del sistema de presentación electrónica, los participantes interesados podrán utilizar el formulario de solicitud de cortesía (Anexo A de la Convocatoria) para preparar todos los contenidos necesarios que se cargarán en una etapa posterior.

Para finalizar su solicitud, los participantes también deberán subir al sistema los siguientes documentos, sin ninguno de los cuales la propuesta será declarada no admisible:

- 1) Desglose detallado de costos (Anexo B)
- 2) Declaración de honor firmada (Anexo F)
- 3) Declaración de privacidad firmada (ver Anexo E)
- 4) Copia del estatuto y/o ley de establecimiento del solicitante (en el original idioma), acompañado de un breve resumen en inglés.

Una vez listos, los solicitantes pueden hacer clic en "Enviar" en la plataforma. La notificación de recepción será inmediata. Además, podrán realizar cambios y actualizaciones a una propuesta presentada o sus anexos hasta la fecha límite de la Convocatoria, tras lo cual se cerrará la plataforma. Según la marca de tiempo automática, solo se evaluarán las últimas ediciones de los documentos recibidos.

Los solicitantes siguen siendo los únicos responsables de completar todos los campos requeridos de la propuesta (Anexo A) de acuerdo con las disposiciones de la Convocatoria.

### **Información técnica y requisitos del sistema.**

Buenas subvencionesMTes una aplicación web a la que se puede acceder con versiones recientes de los navegadores más comunes (por ejemplo, Google Chrome, Safari, Mozilla Firefox). La funcionalidad del sistema sigue los estándares comunes de las aplicaciones web para ingresar y enviar datos.

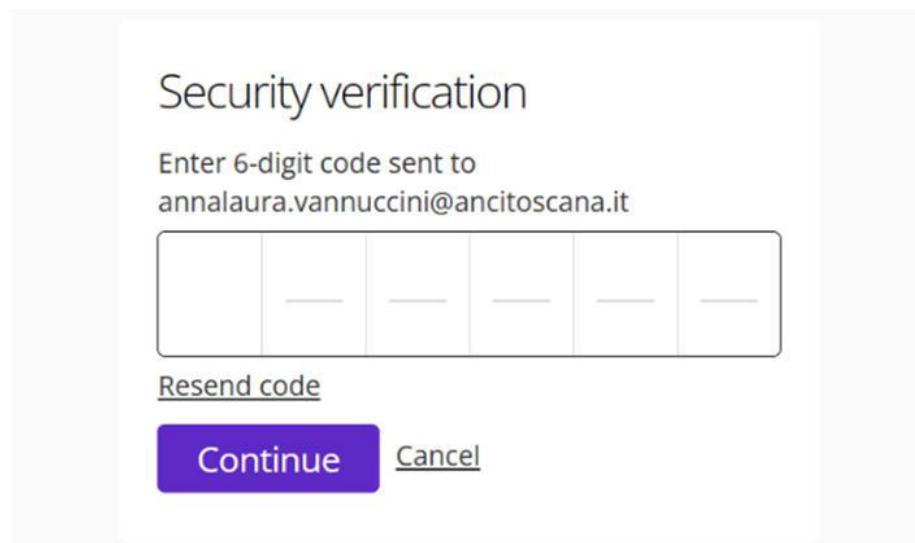
## Acceso y registro

Se puede acceder al sistema de presentación electrónica de HuMUS en el siguiente enlace:  
<https://ancitoscana.grantplatform.com>

Para utilizarlo, cada solicitante (o candidato) debe registrarse primero haciendo clic en "Inicia sesión o regístrate" en la página de inicio de la plataforma y proporcione una dirección de correo electrónico válida como se muestra a continuación.



Una vez que haya ingresado su dirección de correo electrónico, se le pedirá que ingrese el código de 6 dígitos que se le envió para la verificación de seguridad, como se muestra en la captura de pantalla a continuación.



Una vez hayas introducido el código correctamente tendrás que aceptar la política de cookies, los términos de servicio y aceptar recibir emails o SMS de notificación y comunicación de ANCI Toscana, como se muestra en la siguiente captura de pantalla:

Quick register

Your saved details

Annalaura Vannuccini  
annalaura.vannuccini@ancitoscana.it

I have read and agree to the [privacy policy](#), [cookie policy](#) and [terms of service](#).

I agree to receive notification and communication emails or SMSs from ANCI Toscana. You may withdraw your consent at any time.

**Complete registration**

Luego aparecerá un formulario de autorregistro en la página de inicio que contiene los campos mínimos del sistema requeridos para cuentas de usuario de cualquier tipo:

- Nombre
- Apellido
- Dirección de correo electrónico y/o número de móvil
- Contraseña

Cualquier usuario puede modificar la contraseña generada automáticamente haciendo clic en su nombre en la esquina superior derecha de la pantalla.

Un enlace de recuperación de contraseña (“Olvidé mi contraseña”) también está disponible en la página de inicio.

Tenga en cuenta: No es obligatorio que el registro sea realizado por el representante legal, cualquier persona con facultad de interactuar con ANCI Toscana para los efectos de esta Convocatoria puede registrarse válidamente. Sin embargo, sólo una persona por aplicación podrá operar con una cuenta de usuario. El cambio de identidad de la persona de contacto implicará el reinicio de todas las actividades y la cancelación de las ya realizadas.

### Rellenando el formulario de solicitud

En la parte superior derecha de la pantalla, se muestra un cronómetro que indica el tiempo restante para una presentación válida de su candidatura. Será su responsabilidad asegurarse de haber completado todas las secciones requeridas y haber enviado su candidatura antes de la fecha límite.

**Cualquier intento de presentar una candidatura después de la fecha límite será bloqueado por el sistema.**

Alentamos a todos los candidatos a finalizar sus presentaciones con suficiente antelación para evitar problemas de último momento.

Para crear tu aplicación, primero debes hacer clic en “INICIAR SOLICITUD” bajo la sección “HuMUS” de su panel, que tiene la misma estructura que el Anexo A de la convocatoria de propuestas piloto de HuMUS.

El menú del formulario de solicitud tiene el siguiente aspecto:

Manage applications → HUMUS → Start application

All questions must be answered, unless marked optional.

Start here PART 1 - PROFILE PART 2 - INNOVATION PART 3 - VALUE OF PARTICIPATION PART 4 - ECOSYSTEM PART 5 - IMPLEMENTATION AND OUTCOMES  
PART 6 - BUDGET PART 7 - ATTACHMENTS

1.1 Main Applicant Data

Contact Person

First Name

I

Last Name

Una vez que haya ingresado la información requerida en cada sección, haga clic en el botón “Guardar + siguiente”, como en la captura de pantalla siguiente, para transferirlo a la siguiente sección o parte.

Save + next Save + close Preview Submit application

o haga clic en el botón “Guardar + cerrar” para guardar la información ingresada y continuar completando la solicitud en una etapa posterior, como se muestra en la captura de pantalla a continuación.

Save + next Save + close Preview Submit application

Tenga en cuenta que la plataforma GoodGrantsTM no se guarda automáticamente, así que asegúrese de guardar su progreso con frecuencia para evitar cualquier pérdida de información.

## Subir los documentos que respaldan la candidatura.

Una vez que haya ingresado toda la información requerida en cada sección o parte, haga clic en el botón “Guardar + siguiente”, para trasladarse a las secciones denominadas “Presupuesto” y “Adjuntos” y cargar los documentos solicitados. Cada documento debe cargarse usando la función “Arrastrar y soltar” o “Seleccionar archivo”, como en las siguientes capturas de pantalla:

Manage applications → HUMUS → Start application

All questions must be answered, unless marked optional.

Start here PART 1 – PROFILE PART 2 – INNOVATION PART 3 – VALUE OF PARTICIPATION PART 4 – ECOSYSTEM

PART 5 – IMPLEMENTATION AND OUTCOMES PART 6 – BUDGET PART 7 – ATTACHMENTS

**Budget** 

Annex B. Detailed breakdown of planned costs

Detailed Costs Breakdown (Annex B)

Drag your file here or Select file

Start here PART 1 – PROFILE PART 2 – INNOVATION PART 3 – VALUE OF PARTICIPATION PART 4 – ECOSYSTEM

PART 5 – IMPLEMENTATION AND OUTCOMES PART 6 – BUDGET PART 7 – ATTACHMENTS

Declaration of honour ( Annex F)

Drag your file here or Select file

Signed Privacy Statement ( Annex E)

Drag your file here or Select file

Tenga en cuenta que el máximo tamaño de cada documento es de 10 MB. En caso de que necesite cargar varios archivos, se le solicitará que los combine en un solo documento, preferiblemente en versión PDF.

En las dos últimas secciones o partes, se le solicitará cargar archivos correspondientes al siguiente anexo y documentos:

- Anexo B: Desglose detallado de los costes planificados
- Anexo E: Declaración de privacidad firmada
- Anexo F: Declaración de honor
- Acopia del estatuto del solicitante y/o ley de establecimiento (en el idioma original), acompañado de un breve resumen en inglés.

Las plantillas correspondientes están disponibles en el texto de la convocatoria de HuMUS y una versión descargable en la página web de la convocatoria de HuMUS (<https://humus-project.eu/open-call/> ).

Por favor, no olvide guardar los archivos adjuntos, haciendo clic en el botón “Guardar + siguiente” o “Guardar + cerrar”.

### **Presentación y actualización de la propuesta.**

Una vez que se hayan completado todos los campos obligatorios dentro de una solicitud, puede hacer clic en el botón "Enviar solicitud" desde cualquier pestaña para enviar su solicitud.



Tenga en cuenta que se permiten actualizaciones de una propuesta enviada o sus anexos hasta la fecha límite de la convocatoria. Sólo se evaluarán las últimas ediciones de los documentos.

### Asistencia técnica y preguntas frecuentes

Si encuentra algún problema técnico o necesita aclaraciones sobre el proceso de solicitud, comuníquese con nuestro equipo de soporte a través del correo electrónico de contacto proporcionado en la plataforma o el [contacto de HuMUS: info@humus-project.eu](mailto:info@humus-project.eu) .

También puedes aprovechar la página dedicada en el sitio web oficial de HuMUS: <https://humus-project.eu/faq/> .